



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros —: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Depósito Legal: BU - 1 - 1958	
Año 2003	Miércoles 13 de agosto	Número 152

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 477/2003. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 464/2003. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 381/2003. Págs. 2 y 3.
De Burgos núm. 2. 1605/2002. Pág. 3.
De Burgos núm. 3. 274/2003. Págs. 3 y 4.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social.
Unidad de Recaudación Ejecutiva número 17/02 de Girona. Pág. 4.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 4.
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 4 y ss.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. *Aprobación definitiva del proyecto de actuación de la Unidad de Actuación UE 28.01 «Enrique III».* Pág. 7.
Miranda de Ebro. Págs. 7 y 8.
Aranda de Duero. Secretaría. *Concurso oposición para cubrir dos plazas de Peón Especialista del Servicio Municipal de Aguas en régimen de contratación laboral indefinida.* Pág. 8.
Aranda de Duero. Recaudación. Pág. 8.
Hontoria de Valdearados. Pág. 8.
Basconcillos del Tozo. Pág. 9.
Neila. Pág. 9.
Villaldemiro. Pág. 9.
Estépar. Pág. 9.
Las Hormazas. Pág. 9.
Valle de Valdelucio. Pág. 9.
Moradillo de Roa. Pág. 9.
Valdorros. Págs. 9 y 10.
Fuentelcésped. Pág. 10.

- Castrillo de la Vega. Pág. 10.
- Cerezo de Río Tirón. Pág. 10.
- Adrada de Haza. Pág. 10.
- Huerta de Rey. Pág. 10.
- Rubena. Pág. 10.
- Quintanapalla. Pág. 11.
- Quintanar de la Sierra. Pág. 11.
- Villadiego. Pág. 11.
- Altable. Pág. 11.
- Lerma. Pág. 11.
- Santa Inés. Pág. 12.
- Monterrubio de la Demanda. Pág. 12.
- Villalmanzo. Pág. 12.
- Vadocondes. Pág. 12.
- Quintanabureba. Pág. 12.
- Merindad de Río Ubierna. Págs. 12 y 13.
- La Puebla de Arganzón. Pág. 13.
- Villangómez. Pág. 13.
- Valles de Palenzuela. Pág. 13.
- Valle de Mena. Pág. 13.
- Royuela de Río Franco. Pág. 14.
- Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 14.
- Briviesca. Pág. 14.
- Palazuelos de la Sierra. Pág. 14.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Fuentespina. *Concurso para la ejecución de las obras de la «Separata 1.ª fase de urbanización y acabados de pabellón cubierto».* Págs. 14 y 15.
Concurso para la ejecución de las obras de «Recuperación del entorno de la ermita del Padre Eterno». Págs. 15 y 16.
Mamolár. *Subasta del solar «Antiguas escuelas».* Págs. 16 y 17.
Subasta de 8 parcelas urbanas propiedad de este Ayuntamiento. Págs. 17 y ss.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Burgos. Pág. 19.

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social.
Dirección Provincial de Burgos. Págs. 19 y siguientes.
Tesorería General de la Seguridad Social.
Dirección Provincial de Alava. Págs. 25 y 26.
Tesorería General de la Seguridad Social.
Dirección Provincial de Madrid. Págs. 26 y 27.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. *Adjudicación del concurso para contratar la ejecución de las obras del Centro Cívico de San Agustín.* Pág. 27.
Miranda de Ebro. Pág. 27.
Merindad de Sotoscueva. Pág. 27.
La Horra. *Subasta para contratar la ejecución de las obras de «Reforma de la Casa Consistorial 4.ª fase».* Págs. 27 y 28.
- JUNTAS VECINALES.
Quintanilla del Monte en Rioja. Pág. 27.
Guadilla de Villamar. Pág. 27.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 28.

DIPUTACION PROVINCIAL

- Sección de Personal. *Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión con carácter laboral temporal de un puesto de trabajo de Operador del Sistema Contable de Administración Local para la Unidad de Intervención.* Pág. 28.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 477/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0202861/2002.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas n.º 477/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. - En Burgos, a 3 de julio de 2003. Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Instrucción número dos de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 477/2003, seguida por una falta de desobediencia contra don Angel Pérez Santamaría, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante doña María Isabel Iglesias Peña.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Angel Pérez Santamaría, como autor responsable de una falta de desobediencia a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de cuatro euros (en total 120 euros), y a la pena subsidiaria, para el supuesto de falta de pago de la multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas que deje de pagar. La multa deberá ser abonada dentro del mes siguiente a la firmeza de esta sentencia, en un solo plazo, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones que este Juzgado posee en el Banco Banesto de la calle Almirante Bonifaz, 15, n.º de cuenta 1065-0000-76-0477-03. Se condena a don Angel Pérez Santamaría al pago de las costas procesales. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Angel Pérez Santamaría, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 22 de julio de 2003. - La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

200306704/6629. — 43,32

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100478/2003.

01030.

N.º autos: Demanda 464/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Paz Ruiz Medina.

Demandados: Alfonso Tobar Yagüe y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 464/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Paz Ruiz Medina contra la empresa Alfonso Tobar Yagüe y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Auto.- En Burgos, a 21 de julio de 2003.

Antecedentes de hecho.-

Primero. - Que con fecha 9 de julio de 2003 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos demanda 464/2003 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo. - En fecha 16 de julio de 2003, se presentó escrito por doña Paz Ruiz Medina solicitando aclaración de dicha resolución por entender en los términos contenidos en el mismo.

Razonamientos jurídicos.-

Primero. - Conforme se establece en el art. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dispone que los Jueces y Tribunales no podrán variar las sentencias y autos definitivos que pronuncien después de firmados, pero sin aclarar algún concepto oscuro y suplir cualquier omisión que contengan y corregir errores materiales o aritméticos.

Segundo. - En base a dicha disposición procede aclarar la resolución dictada en el sentido de que en el fundamento de derecho segundo donde dice: ... a pagarle una indemnización de 44.910 euros, debe decir: ... a pagarle una indemnización de 54.553,5 euros, y en el fallo de la misma donde dice: ... o le abone la cantidad de 44.910 euros, debe decir: ... o le abone la cantidad de 54.553,5 euros.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo.-

Don Manuel Barros Gómez, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia:

Acuerda: Aclarar la sentencia dictada en los presentes autos en el sentido de aclarar que en el fundamento de derecho segundo donde dice: ... a pagarle una indemnización de 44.910 euros; debe decir: ... a pagarle una indemnización de 54.553,5 euros y en el fallo de la misma donde dice: ... o le abone la cantidad de 44.910 euros; debe decir: ... o le abone la cantidad de 54.553,5 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado Juez. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alfonso Tobar Yagüe, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 21 de julio de 2003. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200306620/6584. — 69,54

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200388/2003.

01000.

N.º autos: Demanda 381/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Dulce Polo Sancha.

Demandados: Caprabo, S.A., I.T.M. Prodis, S.A. y Store 2000, S.A.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 381/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Dulce Polo Sancha contra las empresas Caprabo, S.A., I.T.M. Prodis, S.A. y Store 2000, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 381/2003.

Sentencia n.º 454/03.

En la ciudad de Burgos, a 16 de julio de 2003.

Doña María Jesús Martín Alvarez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como

demandante doña Dulce Polo Sancha, que comparece asistida por el Letrado don Angel Marquina Ruiz de la Peña y de otra como demandados Caprabo, S.A., I.T.M. Prodis, S.A. y Store 2000, S.A., que comparece Caprabo, S.A., representada por la Letrada doña Sonia Juanis Portillo, no comparece I.T.M. Prodis, S.A. y comparece Store 2000, S.A., que ha sido absorbida por Caprabo, S.A., conforme acredita la Letrada señora Juanis.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por doña Dulce Polo Sancha contra Caprabo, S.A., I.T.M. Prodis, S.A. y Store 2000, S.A., debo condenar y condeno a la empresa Caprabo, S.A. a que abone a la actora la cantidad de 51 euros por los conceptos expresados en esta resolución, absolviendo a las empresas I.T.M. Prodis, S.A. y Store 2000, S.A. de los pedidos contenidos en la demanda.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a I.T.M. Prodis, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. En Burgos, a 21 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200306623/6585. — 58,14

N.I.G.: 09059 4 0201615/2002.
01030.

N.º autos: Demanda 1605/2002.

Materia: Proced. oficio.

Demandante: Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Demandados: Rayco Villamor García y Talleres La Brújula, S.L.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1605/2002 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León contra las empresas Rayco Villamor García y Talleres La Brújula, S.L., sobre procedimiento oficio, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Jesús Martín Alvarez.

En Burgos, a 4 de julio de 2003.

Visto el anterior resguardo de ingreso por importe de 300,52 euros, efectuado por Talleres La Brújula, S.L., con fecha 26-6-2003, devuélvase a su procedencia, por tratarse de una sanción administrativa que la fue impuesta a dicha entidad en el acta de infracción n.º 445/02, a fin de que proceda a ingresarla donde corresponda, por lo que pueden personarse en este Juzgado, sito en la calle San Pablo, n.º 10-A-1.º a retirar el mandamiento de devolución a su favor por mencionado importe.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría el Magistrado Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Rayco Villamor García y Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 22 de julio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200306643/6586. — 49,02

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300280/2003.

01000.

N.º autos: Dem. 274/2003.

N.º ejecución: 35/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: H. y P. Serpaa, S.A. y Fogasa.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 35/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Concepción Ortega Estalayo, contra la empresa H. y P. Serpaa, S.A., se ha dictado el siguiente:

«Auto. — En Burgos, a 18 de junio de 2003.

Hechos.—

Primero. — Por auto de fecha 2 de junio de 2003, en virtud de solicitud presentada el día 28 de mayo de 2003, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor H. y P. Serpaa, S.A.

Segundo. — Por auto de fecha 12 de junio de 2003, dictado en los autos de ejecución n.º 22/2003, del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, se acordó acumular la presente ejecución a la que se sigue en dichos autos, contra el mismo deudor, iniciada el día 17 de febrero de 2003.

Razonamientos jurídicos. —

Unico. — Cuando en distintos Juzgados de lo Social se siguen procedimientos de ejecución frente a un mismo deudor, cabe acumularlos por razones de economía y de conexión entre las obligaciones cuya ejecución se pretende (art. 37-2.º de la Ley de Procedimiento Laboral) que salvo el supuesto excepcional previsto en el art. 38-2.º de dicha Ley, decreta aquel que la haya iniciado con anterioridad (art. 38-1.º de la Ley de Procedimiento Laboral), bien a iniciativa propia o a petición de parte interesada y para su plena efectividad, ha de ser aceptada por los otros Juzgados afectados en lo que a cada uno de ellos concierne (artículo 39-3.º de la Ley de Procedimiento Laboral).

En el presente caso hemos de dar nuestro consentimiento al concurrir, en su totalidad, los mencionados requisitos.

Por lo expuesto, parte dispositiva.—

Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos de ejecución n.º 22/2003 del Juzgado de lo Social número uno de Burgos acordada por éste y una vez firme esta resolución, remítasele los presentes autos.

Notifíquese ésta a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría, Magistrado Juez. Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a H. y P. Serpaa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 21 de julio de 2003. — La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

200306621/6587. — 74,10

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 17/02 - GIRONA

Anuncio de citación para notificación

Don Francisco Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/02, hace saber que:

Al no haber sido posible las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los arts. 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante esta Unidad, en la calle de la Travesía de la Creu, 31, de Girona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer y así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la finalización del procedimiento.

Anexo que se cita:

Expediente	N.A.F.	Razón Social	Concepto
17020300141869	171013901613	El Houssni Abdesselam	Embargo salarios

Girona, a 1 de julio de 2003. — El Recaudador Ejecutivo, Francisco Javier Domínguez García.

200306597/6545. — 45,60

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por la Sociedad Recreativa Cultural Peña El Monín, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para bar restaurante, en un establecimiento sito en la calle San Julián, 16 (Expediente 212-C-2003).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 14 de julio de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200306481/6498. — 22,80

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, de la diligencia de embargo de vehículos y orden captura vehículos a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

N.º Expte.	D.N.I.	Contribuyente	Acto
150.942	B09313933	Autoescuela Ausin, S.L.	Emb. vehículos
156.740	71.270.500D	Berrio Jiménez, Margarita	Emb. vehículos
156.623	G09330234	Carlos y Otro, S.C., Osma Casado	Emb. vehículos
141.918	13.117.434M	Falomir Díez, José	Emb. vehículos
156.992	71.288.012H	García García, Beatriz	Emb. vehículos
157.203	13.050.118X	González Ibarguchi, Martín Angel	Emb. vehículos
156.745	13.169.126Q	Güemes Lomillo, Rocio	Emb. vehículos
157.231	71.143.724D	Hernández Hernández, M.ª Concepción	Emb. vehículos
123.441	13.107.961	Jiménez Jiménez, María Piedad	Ord. Capt. Vehic.
145.351	7.513.192	León Palomino, Pedro Antonio	Ord. Capt. Vehic.
156.897	13.127.872R	López Fernández, Marta Belén	Emb. vehículos
157.123	71.272.317D	Lorenzo Blanco, Dámaso	Emb. vehículos
157.096	X02368426R	Ludovic Vanick, Issaulan	Emb. vehículos
125.692	13.115.842	Macho González, Eulogio	Ord. Capt. Vehic.
156.756	71.264.292B	Miranda Cuevas, Vitores Santiago	Emb. vehículos
156.710	6.541.338T	Muñoz Martín, Teresa	Emb. vehículos
156.239	71.253.520A	Rodríguez Atxa, Jesús	Emb. vehículos
157.242	71.759.603V	Rodríguez García, María Rosario	Emb. vehículos
155.931	71.265.566C	Rodríguez Iglesias, Rocio	Emb. vehículos
156.865	13.158.220N	Salgado Díez, Miguel Angel	Emb. vehículos
157.121	B09312224	Técnica y Diseño del Prefabricado, S.L.	Emb. vehículos
156.890	G09344599	Tomás y Otro, S.C. García Renuncio	Emb. vehículos
150.607	13.153.817W	Velasco Varona, Eduardo	Emb. vehículos

Burgos, a 17 de julio de 2003. — El Jefe de Sección de Recaudación, Antonio Villanueva Arnaiz.

200306559/6496. — 34,20

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación del acto administrativo que figura en el cuerpo del presente escrito, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Embargo de cuentas corrientes.

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
202982	Acosta Lacalle, Martín Luis	12364978	206264	Corral Bartolomé, María Carmen	13136242
205687	Activo Optimo, S.L.	B09370487	203136	Corral Fernández, Miguel	13124808
202994	Aguado García, Enrique	13071814	205769	Crespo Ibáñez, Diego	13136565
204474	Albisu Echevarría, Isabel	16241044	202564	Cuervo Gaviro, Ignacio	45677095
204409	Alcalá Adrián, Alfonso	13155772	205436	Cuesta Vicente, José Antonio	13094212
203902	Alcalde Martín, María Victoria	13150934	206072	Dao Xian Chun, S.L.	B09322199
204996	Alonso Díez, Oscar Javier	13140493	205795	Delgado Sainz, Beatriz	71264488
204371	Alonso Gil, Germán	13032674	206435	Díaz Durán, María de Fátima	13153770
205517	Alonso Gutiérrez, Angel	13045246	203943	Díaz Martos, Ana María	13082412
204991	Alonso Pérez, José Luis	13086249	204621	Díez Cantero, Juan Francisco	13125924
206930	Alvarez Delgado, Carolina	13129412	203028	Díez Cos, Rosa María	13068928
205763	Alvarez Fernández, Mariano	12650718	159848	Dimitrov Dimitrov, Miroslav	X2369202H
203676	Alzaga Marijuán, Jesús	13098947	205288	Dos Santos Rodríguez, Albino	X1582192E
207060	Angulo Castrillo, Bienvenido	13094079	203134	Duro Colmenares, José María	13097762
203416	Angulo Fernández, Eduardo	16258354	203421	Elúa Sicilia, Fernando	11733394
206653	Antón Martín, Lázaro Santos	13076308	205262	Fernández Díez, Valentina	12871211
109699	Aparicio Isar, José Alberto	13053345	202758	Fernández Herrera, José Ignacio	13127814
206458	Arce García, Andrés	13060069	205524	Fernández Rojas, Concepción	24776806
202917	Arce Peñalva, José Antonio	13130480	206832	Fincas Pradoburgos, S.L.	B09348640
203495	Arnaiz Ibáñez, Roberto	13083397	204385	Francés García, José Eusebio	13081118
116229	Arnaiz Pascual, Alvaro	13107027	205485	Franco Angulo, José	13017299
204623	Arnau Graus, Juan Ramón	40817133	204502	Franco Serrador, Alberto Ignacio	13162444
206770	Arreba Martínez, Celso	71240889	205528	Gallego Varga, Miguel Angel	13148830
206071	Arribas Lázaro, Fidel	12912834	206944	Gamazo Carreras, Santiago	13046529
206040	Arribas Patón, María Visitación	13083485	202630	García Arauzo, José Luis	13032443
203498	Ayala Díez, Dionisio	13037142	205765	García Arrom, Tomás	13126311
202835	Baena Sainz, María del Mar	13112368	205790	García Calvo, Oscar	71927309
203310	Balanz García, Javier	71265312	203757	García de la Serna, Eugenio	13147953
202897	Barba Morante, José Manuel	13129608	205835	García Fernández, Luis Andrés	14863858
203682	Barreñada González, Alberto	13121531	202704	García Juez, María Belén	13154095
206290	Barriuso Güemes, Santiago	13106608	204307	García Manrique, María Cristina	13057219
203293	Belnome Vieira, Marco Antonio	13144104	206933	García Miguel, Gerardo	13111195
146504	Benito Esteban, Concepción	13115994	203540	García Pacios, Avelina	13062555
205653	Benito García, Alberto José	13087263	203229	García Ruiz, María	43787248
206130	Benito Martínez, María Pilar	13090887	206101	García Temiño, María Sagrario	13100341
202623	Bermejo Pinillos, Jesús	13023011	202747	García Tudanca, José María	13078449
202785	Berrio Iglesias, Rosa María	71283321	205426	García Vian, José	12614718
205371	Blanco Abellán, Natalia	13147917	203453	Gil Ramos, Soraya	13161938
202566	Bocanegra Marquina, Rosa María	13144474	206179	Gómez González, Violeta	13141451
206480	Bombín Izquierdo, Francisco	13133248	204048	Gómez Lara, María Reyes	13154799
205661	Borup Automation Systems, S.L.	B09329780	204041	González Andrade, Luis Andrés	13165987
205408	Bujedo Sadornil, Raúl	13151460	205100	González Bárcena, Carlos	13154835
204577	Caballero Alonso, José	13048899	205400	González Díez, Pedro	13115578
204727	Calvo Carrasco, Fernando	13093821	206635	González González, Montserrat	71269912
101618	Calzada Benito, José Luis	13123927	109065	González Peña, Nicolás	13077366
74001	Calleja Antón, María Concepción	13093255	204114	González Rodríguez, Lourdes	13141357
205584	Cámara Moreno, S.L.	B09249806	204387	González Rodríguez, Ricardo	13085403
202811	Camarero Varona, Carlos Feliciano	13115100	205832	Gutiérrez González, José Javier	13070865
34512	Campo Aguirre, Eugenio del	544983	202603	Gutiérrez Martínez, Alfonso	13149814
205701	Campo Curbera, Juan	13148926	206043	Gutiérrez Santamaría, Lorenzo	13143135
203839	Campo Fernández, José María	13125546	203300	Gutiérrez Villán, Efraín	13125920
203465	Campo Fernández, Julián	13089305	203789	Heras Alvarez, Raúl	71266984
206844	Carcedo Sebastián, Lourdes	13111804	206751	Hernández García, Alberto Joaquín	3799592
203163	Casado Muñoz, Raquel	13104538	202567	Hernández Palma, Miguel Angel	13164841
203727	Casquete Ramos, José Ramón	71264579	206416	Hernando Martín, Jesús Alberto	13139712
204332	Castañeda Serrano, Antonio	12898770	206429	Hernando Rodrigo, Jesús	13045922
203968	Castejón Aranzana, Susana	13137721	205821	Hernando Valderrama, Javier	13128054
203289	Castilla Marquina, Alberto	13136195	202889	Herrán Barredo, Pilar	13298742
204482	Castro Alonso, Juliana	14106720	204470	Herrán Palma, José Ramón	13126932
206186	Catalán Palacín, Patricia	71261513	206463	Herrera Blanco, Oscar Fernando	13149384
206960	Cifrián Izquierdo, Francisco Javier	13087889	206303	Herrero Canal, Julián Agustín	13094291
203479	Cobos Pomares, Julio	13147469	204634	Hoyo Díez, Casilda	13063121
204272	Colina Santamaría, María	13128545	13143924	Ibáñez Arroyo, Antonio	13143924
206637	Combustibles Villalón, S.L.	B09336462	205927	Ibáñez Pedraja, Gema	13733269
205247	Conde Urién, Juan Manuel	13102324	204060	Ibáñez Serrano, Jesús Ramón	13158370
204221	Contreras Hernando, Gustavo	13153119	206358	Ibeas Maestro, José Mario	13145324
			125620	Iglesias Palomero, María Blanca	13153681
			205683	Inmobiliaria Burgalesa, S.L.	B09000985

N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	N.º Expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.
205733	Iñiguez Santamaría, Victorino	13140183	203582	Pérez Gutiérrez, Norberto	13127382
203971	Juárez Palacios, César	13140004	204649	Pérez Pérez, Sara	13010083
206730	Lahchaichi, Said	X2646760N	203093	Pérez Sebastián, Iván	13155545
203351	López Angulo, Iván	15246488	204019	Pino Esteban, Jesús Carlos	13103720
46399	López Delgado, Teodoro	72234812	202523	Prieto Machado, José Ramón	9432400
203907	López Hernández, Inmaculada	13163244	207207	Prieto Manrique, Dolores	13062000
204200	López Marañón, María del Carmen	13047843	204896	Rámila Alonso, Doroteo	13228032
203476	López Núñez, Ana Rosa	71338945	206383	Ramos Abajo, José Ignacio	13140789
206627	López Ortega, Ismael	13102918	204061	Ramos Ortega, Roberto	13123444
205224	López Pueyo, María Jesús	40884092	95059	Real Díez, Alberto y Jorge	13113541
203188	López Roa, Mariano	47675348	202795	Revilla Aramayona, Iñigo	13140800
204583	López Vega, Jesús	51327643	204320	Rica Arranz, Enrique	16799254
204295	Lorente López, Rafael	13015661	202766	Río Torre, Santiago	13122964
204143	Lorenzo Velasco, Rubén	71264020	206694	Riocerezo Escudero, Eduardo	13145634
207101	Losantos Cantero, María Antonia	13101607	202761	Rodríguez López, Ana Isabel	13146157
206116	Llorente Carcedo, Francisco Javier	13147976	204537	Rodríguez Martínez, Félix	12888789
202772	Maldonado Larios, Nuria	71262073	202664	Rubio Pérez, Rosa María	71243903
204270	Mancha de la Vega, Araceli	13010069	206995	Ruiz López, Nicolás	13158741
205204	Manero Manero, Miguel Angel	13114041	95738	Ruiz Moreno, Manuel	70029104
206118	Manso Arroyo, David	71265003	206318	Ruiz Sancho, José Miguel	13038055
206042	Manso Espinosa, Francisco Javier	13120215	205679	Sáez Mena, Irene	13102852
206941	Mariuán Pastrana, Lucinio	72561251	205081	Sainz Robles, Javier	2515272
203230	Marín Rojas, Alberto	13155486	205792	Saiz Alvarado, Miguel Angel	13109765
204115	Mariscal Vega, Beatriz	71270488	204232	Saiz Ruiz, José Luis	13102692
205739	Marlop Venta de Paja, S.L.	B09331737	203810	San José Rodríguez, José Ignacio	13141756
202653	Martín del Hoyo, María del Carmen	13075184	205848	San Mauro Martínez, Isabel María	21453370
205390	Martín Vallejo, José Carmelo	13099655	206927	San Miguel Manzanedo, José María	13133812
205766	Martínez Cob, Carlos	71284407	203156	San Salvador Quevedo, Francisco	13105679
202637	Martínez Cope, Eloy	12085621	205820	Sancha Tomé, Ana María	13093016
203670	Martínez Crespo, Pilar María	41095131	202648	Sánchez Ausín, Angel Luis	13114291
203952	Martínez del Pozo, Ana Isabel	13140039	203765	Sánchez Husillos, Estela	71278862
206112	Martínez Fernández, Maximino	13062471	203530	Santamaría Tomé, Juan José	13128918
206833	Martínez Marañón, Raúl	13131509	202604	Sanz Andueza, Alfonso	13047077
203979	Martínez Orozco, María Mercedes	7832921	203014	Sanz Gallego, Miguel	13082016
204056	Martínez Tomé, Isabel	13149973	202974	Sanz González, Raúl	13136473
204168	Méndez Primo, José Manuel	13143567	203783	Sanz Iglesias, Jesús	13078914
203431	Merino Eleno, Jesús	7448865	202914	Sanz Lomas, Francisco	13056971
130611	Merino Infante, Angel	13062804	206671	Sasiain San Agustín, Pedro	30659932
207157	Miguel Fernández, Lorenzo	12918780	203672	Segura González, Tomás	71267850
204377	Miguel Pavón, Roberto	13147723	203913	Serna Pesquera, Luis Javier	12753399
202608	Moja Pacios, Pedro	13097627	203182	Siervos del Hogar de la Madre	G16156572
203320	Montiliu Ayala, Teresa	13145202	203649	Simarro González, Mercedes	71273641
204506	Montoto Soria, Iván	16068159	206075	Soto Mahamud, Rafael	13141676
203718	Moreno Pérez, Sonia	13147825	205902	Suárez Angulo, Eduardo	13129543
203794	Moquecho Altuna, Amaya	71265154	203032	Suárez Ruiz, María Isabel	13130456
202647	Muñoz Velado, Marta	13164318	206104	Tapia Antón, José Luis	12889626
202688	Neila Sevilla, Ana María	13068098	203348	Torca Bermejo, Román	203348
153989	Nicolás Yufera, Aitor	71278927	203680	Triana García, Jonathan	71274439
202808	Nieto Villar, Amancio	12314028	206114	Ubierna Hortigüela, Oscar Javier	13115789
202774	Núñez Movilla, Domingo	13109918	206512	Urbaneja Mecerreyes, Hipólito	13161904
204705	Olalla Blanco, Rafael	9299682	203234	Urdiciain Pino, Ana Carmen	33433825
204395	Olano Rica, Aurea	13046665	206961	Vallés Jiménez, Enrique	13103866
206867	Ortega de la Iglesia, José Adolfo	13103119	206687	Varga Iñiguez, José Fernando	13131047
204376	Ortega Merino, María Carmen	12680570	205800	Vega Portillo, María Luz	13086390
204562	Ortega Plaza, José Ramón	13060339	205372	Velasco Zarzosa, Mireya	71263628
202744	Ortiz Mantecón, Santiago Jesús	13058364	203621	Velásquez González, Luis	13142312
206950	Ortiz Olaiz, Eduardo Javier	13143064	203296	Vellvé Espiga, Daniel	13135517
204792	Ortiz Sánchez, Jesús	13094149	204013	Vicario Anunciabay, Alberto	13094723
204551	Panizo Panizo, Gerardo	11760809	202569	Vicario Molinero, Jacinto Tomás	13085478
202581	Pardo Miguel, Dionisio	13143278	204370	Villanueva López, Inés	71267396
204298	Pardo Santamaría, José Luis	13052131	205798	Viscarret Lozano, Verónica Virginia	34829849
206232	Pascual García, Félix Mariano	13092428	203308	Yagüe Aguilera, Francisco Javier	50927469
206809	Pascual Pascual, Encarnación	13056232	204868	Yrazusta Villafría, S.L.	B09244922
203245	Pastor Lara, Eduardo Antonio	13116618	203316	Zumel García, Vicente Salvador	13114062
204046	Peña Martínez, Marta María	13150067			
204713	Perdiguero Guerrero, Bonifacio	71235784			
106781	Pérez Alvarez, Gonzalo Herminio	12666431			
205989	Pérez Gutiérrez, Emiliano	13092962			

Burgos, a 28 de julio de 2003. — El Jefe de Sección de Recaudación, Antonio Villanueva Arnaiz.

Gerencia de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que habiéndose intentado infructuosamente, tal y como se establece en el art. 59.2, segundo párrafo, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación individualizada del acuerdo de la Comisión de Gobierno, adoptado en sesión celebrada el día 29 de enero de 2003, a los interesados que a continuación se relacionan:

- Promociones Burgalesas Dos, S.A.
- Doña Teresa Pardo Parga.
- D. Julio González Gutiérrez.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la misma norma legal, se procede a notificar mediante el presente anuncio el contenido de dicho acuerdo y que se transcribe literalmente a continuación:

«La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2003, acordó, entre otros, el siguiente dictamen:

Una vez aprobado definitivamente el proyecto de actuación de la Unidad de Actuación 28.01 "Enrique III", por Comisión de Gobierno, de fecha 26 de febrero de 2003, se retoma la tramitación del expediente del proyecto de urbanización (que se había presentado prematuramente) registrando, en la Gerencia de Urbanismo, con fecha 12 de marzo de 2003, un proyecto refundido, el cual presentaba una serie de deficiencias, subsanadas en el documento sin visar de fecha 2 de mayo de 2003 y en los documentos visados de fecha 9 de mayo del mismo año.

Es objeto de aprobación el nuevo documento de proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación UE 28.01 "Enrique III" visado por el Colegio de Arquitectos, con fecha 8 de mayo de 2003, y registrado de entrada en la Gerencia de Urbanismo el pasado 9 de mayo, que define la urbanización de los espacios de dominio público y la de aquellos de dominio privado y uso público (parcelas C-2 y C-3), y establece los criterios, según el artículo 7 de la Memoria, para los restos de las parcelas lucrativas (M-2 y M-3) no ocupados, sobre rasante, por la edificación, aunque estos últimos no son objeto de este proyecto sino que serán incluidos en los proyectos de obra de las edificaciones.

Este documento ha merecido la conformidad de los Servicios Técnicos de la Gerencia de Urbanismo, con fecha 12 de mayo de 2003, y sobre la base de dicho informe, la Presidenta del Consejo de la Gerencia de Urbanismo, tiene el honor de proponer a V.E. la adopción del siguiente acuerdo.

Primero. – Aprobar de manera inicial el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 28.01 "Enrique III", según documentación registrada en la Gerencia de Urbanismo, con fecha 9 de mayo de 2003, al número 570/03, con las siguientes prescripciones:

– El Documento objeto de aprobación definitiva debe contar, en todos sus documentos, con la firma del representante de la Junta de Compensación.

– En el artículo 3 de la Memoria, destinado a la justificación urbanística del proyecto (y en el Estudio de Seguridad y Salud) debe modificarse la titularidad de las parcelas C-2 y C-3 que el proyecto dice ser públicas de uso público, cuando en el proyecto de actuación son "privadas de uso público".

– Debe concretarse el plazo de ejecución de las obras; pues en el pliego de condiciones se establece en 14 meses y en la hoja final del presupuesto, y en el Estudio de Seguridad y Salud, se prescribe en 12 meses.

– Debe aportarse un aval complementario por importe de 7.674,83 euros, 6% del incremento producido en el presupuesto de la urbanización (966.071,75 euros), sobre el importe estimado en el proyecto de actuación (838.157,84 euros) para este concepto.

– En el artículo 3 de la Memoria deben corregirse las superficies sobre las que actúa el proyecto, porque no se corresponden exactamente con las definidas en el proyecto de actuación. Por otro lado, se destacarán las pequeñas porciones que se urbanizan como conexión con la trama urbana existente, que no se han identificado.

– En relación con los centros de transformación previstos en el proyecto y grafiados en el plano n.º 19, se destaca que en el art. 7 de la Memoria queda recogido que "la merma de espacio producida en las parcelas afectadas, así como el costo de la obra civil necesaria, habrá de ser compensada en el seno de la Junta de Compensación del Sector", pero tales circunstancias no están contempladas en el proyecto de actuación aprobado definitivamente; por lo que el urbanizador deberá solucionar la disponibilidad de los locales que alojarán los centros de transformación, con anterioridad a la aprobación definitiva de este proyecto de urbanización.

– Se prescribirá en la Memoria y en el pliego de condiciones que antes del inicio de los trabajos, el urbanizador deberá ponerse en contacto (mediante notificación por escrito) con los distintos servicios municipales para obtener la homologación de los materiales y para realizar un replanteo conjunto de las distintas unidades de obra y, en su caso, programar las acometidas.

– De acuerdo con el informe de la Unidad de Tráfico, de fecha 17 de agosto de 2000, la "forma de oreja" dada a la acera en la intersección de la calle Santo Toribio con la calle de Nueva Apertura, deberá rematarse hasta pasado el acceso a garajes proyectado, de forma que se elimine la parte de estacionamiento posterior al mismo.

– En la señalización, vertical y horizontal, de las obras deberá cumplir los criterios de la Unidad de Tráfico Municipal.

– De acuerdo con el informe de Ingeniería Industrial el proyecto asumirá las prescripciones necesarias para la recepción de las instalaciones.

Segundo. – Abrir un periodo de información pública por término de un mes, con inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», prensa local y tablón de anuncios, así como notificación personal a los propietarios registrales y titulares catastrales.

Tercero. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto citado acuerdo.

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento y efectos, significándole que la documentación aprobada se halla expuesta en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza Mayor, s/n.), en días y horas hábiles (excluidos sábados y festivos)».

Burgos, a 22 de julio de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200306590/6547. — 76,10

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Aprobación definitiva del expediente de modificación de la plantilla de personal funcionario anexa al presupuesto del año 2003

A los efectos de lo dispuesto en el art. 126 del R.D. 781/1986, de 18 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y art. 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 8 de mayo de 2003, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de modificación de la plantilla de personal laboral, anexa al presupuesto para el año 2003 en el sentido de:

1.º – Crear en la plantilla de personal una plaza de Conserje en segunda actividad.

2.º – Declarar a extinguir una plaza de Empleada de Limpieza (Peón) de la plantilla de personal laboral, amortizándose la misma en el momento que se produzca la jubilación de la trabajadora doña Josefa Nieves Sobrino Fernández.

Contra esta aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, caben los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa. B.O.E. n.º 167, de 14 de julio).

b) Recurso de reposición potestativo ante este Excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero. B.O.E. n.º 12, de 14 de enero).

Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo.

En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses, a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Miranda de Ebro, a 21 de junio de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200306596/6548. — 29,07

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Concurso oposición para cubrir dos plazas de Peón Especialista del Servicio Municipal de Aguas en régimen de contratación laboral indefinida

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de Peón Especialista del Servicio Municipal de Aguas en régimen de contratación laboral indefinida, mediante concurso oposición, del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por el presente Decreto vengo a disponer:

1.º – Relación de admitidos:

Elevar a definitiva la siguiente relación de admitidos, al no haber existido reclamaciones contra la publicación de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 26 de junio de 2003.

1. Antón Cilleruelo, Andrés.
2. Arranz Arroyo, Francisco.
3. Borja Lozano, Javier.
4. Cámara Miranda, Juan Carlos.
5. Higuero San Martín, Fco. Javier.
6. Martínez Ontoria, José Manuel.
7. Medina Guijarrubia, Miguel Angel.
8. Ordóñez Arconada, José María.
9. Peñacoba Martín, Carlos.
10. Rodríguez Escudero, Jorge.
11. Sanz Izquierdo, Fernando.
12. Tomé Pastor, Juan Jesús.
13. Velasco Ramos, Eugenio.

El presente orden servirá en las actuaciones de los ejercicios que no se puedan realizar de forma conjunta.

2.º – Composición del Tribunal calificador:

– Presidente: Titular, don Angel Guerra García. Suplente, don Sebastián de la Serna de Pedro.

– Vocales:

El Concejal de Medio Ambiente: Titular, doña Azucena Esteban Vallejo. Suplente, don Antonio Franco Foj.

El Jefe del Servicio de Aguas: Titular, don Carlos Sacristán de Lama. Suplente, don Antonio Tobes Castilla.

Representante del Comité Laboral de Empresa: Titular, don José Angel Baniandrés Escudero. Suplente, don José Luis Tobes Castilla.

– Secretario: Titular, don Javier Madrigal Frías. Suplente, doña Susana Antón Martín.

3.º – El Tribunal se constituirá el próximo día 16 de octubre de 2003, a las 11 horas, en la Casa Consistorial, al objeto de iniciar las actuaciones y valorar la fase de concurso.

4.º – Se convoca a los aspirantes para el día 20 de octubre, a las 10 horas, en la Casa Consistorial, provistos de D.N.I., con el fin de realizar la fase de oposición.

Aranda de Duero, a 17 de julio de 2003. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200306541/6499. — 39,33

RECAUDACION

Citación para ser notificado por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, de la resolución de reclamación contra notificación de embargo, al interesado o a su representante, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por el art. 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, n.º 1.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Resolución de reclamación contra notificación de embargo.

N.º Exp.	D.N.I.	Interesado
Notif. 1190602/2003	71.245.218	Esteban Revenga Eloy
Aranda de Duero, a 18 de julio de 2003. – El Alcalde, Angel Guerra García.		

200306612/6550. — 18,81

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Por parte de don Joaquín Casado Olalla, se ha solicitado licencia de actividad para explotación porcina, construcción de 3.120 plazas de cebo de lechones a ubicarse en la parcela 827, del polígono 509, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Hontoria de Valdearados, a 27 de junio de 2003. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200306282/6500. — 18,03

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone de manifiesto que por resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de junio de 2003, se ha nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don José María Ruiz Villalobos, el cual sustituirá en la totalidad de sus funciones al señor Alcalde Presidente don Teófilo Alonso Arce en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones de conformidad a lo establecido en la normativa vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que dicho nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente a la firma de la resolución, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Basconillos del Tozo, a 25 de junio de 2003. — El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

200306508/6503. — 18,03

Ayuntamiento de Neila

Vista la competencia que me atribuye la Ley General de Sanidad y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria de 1974, se expone al público el expediente de ampliación del cementerio de Neila durante el plazo de un mes.

Neila, a 18 de julio de 2003. — El Alcalde, Valeriano Arribas Arribas.

200306511/6504. — 18,03

Ayuntamiento de Villaldemiro

De conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2002, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Villaldemiro, a 8 de julio de 2003. — El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

200306485/6452. — 18,03

Aprobación inicial del presupuesto de 2003

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2003, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 149.224 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Villaldemiro, a 8 de julio de 2003. — El Alcalde, Carlos Porres Miguel.

200306486/6453. — 18,03

Ayuntamiento de Estépar

Se ha presentado en este Ayuntamiento, por Salvador Marín Pardo y otros, S.C., con C.I.F. n.º G09222779 y domicilio en Cavia (Burgos), solicitud de licencia ambiental para una «Explotación porcina para 230 madres reproductoras», situado en la localidad de Quintanilla Somuñó, finca rústica n.º 780.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º, del art. 27, de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por tiempo de veinte días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que todo aquel que lo desee pueda presentar, por escrito y en el plazo señalado, las reclamaciones o sugerencias que estimen pertinentes.

Estépar, a 9 de julio de 2003. — El Alcalde, Bienvenido Angel Medina Varona.

200306372/6454. — 19,38

Ayuntamiento de Las Hormazas

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 18 de junio de 2003, se ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Luis Pérez Fernández.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Angel Ubierna Pesquera.

Las Hormazas, a 17 de julio de 2003. — El Alcalde, José A. Vivar San Mamés.

200306514/6505. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 23 de junio de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 41.3 y 46.1, del R.O.F., se ha resuelto nombrar Teniente de Alcalde al Concejal don José Alonso Arroyo, a los efectos previstos en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, con las competencias señaladas en el art. 47 citado, haciéndose efectiva esta resolución a partir del día siguiente al de su firma.

En Valle de Valdelucio, a 1 de julio de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200306515/6506. — 18,03

Ayuntamiento de Moradillo de Roa

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el Decreto de esta Alcaldía dictado el día 16 de junio de 2003, por el que se nombra Teniente de Alcalde de esta Corporación Municipal al Concejal don Esteban Sanz Rincón.

En Moradillo de Roa, a 16 de julio de 2003. — El Alcalde, Miguel Arroyo Arroyo.

200306459/6421. — 18,03

Ayuntamiento de Valdorros

Esta Alcaldía, con fecha 23 de junio de 2003 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha dictado resolución, en virtud de la cual efectúa

nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de la señora Concejala Laura Sagredo Azofra. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo arriba citado.

En Valdorros, a 16 de junio de 2003. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200306495/6447. — 18,03

Ayuntamiento de Fuentelcésped

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 10 de julio de 2003, se ha procedido al nombramiento de Teniente de Alcalde en la persona de don Félix Sanz González.

En Fuentelcésped, a 17 de julio de 2003. — El Alcalde, Francisco José Díaz Bayo.

200306496/6448. — 18,03

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8 de julio de 2003, acordó la creación de la Comisión de Gobierno, la cual estará formada, además de por el Sr. Alcalde por los Concejales don Virgilio Sualdea Andrés y don Victorino Cid Lázaro.

Asimismo por resolución del Sr. Alcalde de la misma fecha, se nombraron los siguientes cargos:

Teniente de Alcalde 1.º, don Virgilio Sualdea Andrés.

Teniente de Alcalde 2.º, don Victorino Cid Lázaro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Castrillo de la Vega, a 15 de julio de 2003. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

200306484/6449. — 18,03

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por la empresa Crimidesa, S.A., se solicita licencia ambiental para planta de cristalización de sal de glauber para fábrica 4, a ubicar dentro de los terrenos de sus instalaciones, en este término municipal de Cerezo de Río Tirón.

Lo que se hace público por término de quince días, para que los posibles interesados realicen las reclamaciones que consideren oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León.

Cerezo de Río Tirón, a 17 de julio de 2003. — La Alcaldesa, Milagros Ruiz Carrera.

200306491/6451. — 18,03

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de junio de 2003, he nombrado Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Amado Manero Hidalgo.

- Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Jesús Merino González.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfer-

medad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado artículo, se procede a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cerezo de Río Tirón, a 17 de julio de 2003. — La Alcaldesa Presidenta, Milagros Ruiz Carrera.

200306461/6422. — 18,03

Ayuntamiento de Adrada de Haza

De conformidad con lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en general conocimiento, que por resolución de la Alcaldía, de fecha 23 de junio de 2003, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de esta Corporación don José Manuel Salvador Pecharromán.

En Adrada de Haza, a 17 de julio de 2003. — La Alcaldesa, Lucía Pilar Rodríguez Adrados.

200306516/6507. — 18,03

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Nombramientos de Tenientes de Alcalde

Decreto de la Alcaldía.—

En uso de las facultades que me confiere el art. 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero. — Nombrar Primer Teniente de Alcalde a don Isidro Rica Cano y Segundo Teniente de Alcalde a don Juan Carlos Hernando Tejedor, para que me sustituyan, por el orden indicado, en todas las funciones de la Alcaldía, en los términos y condiciones previstos en el art. 47 del citado Reglamento.

Segundo. — Notificar la presente resolución a los interesados, dar cuenta de la misma al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento citado.

Huerta de Rey, a 15 de julio de 2003. — El Alcalde, Antonio Muñoz Cámara.

200306523/6508. — 18,03

Ayuntamiento de Rubena

Conforme a lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido de la resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2003, referida a los nombramientos de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Vidal Ibeas Güemes.

Según lo establecido en el art. 46 del R.O.F. al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como la de desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Rubena, a 16 de julio de 2003. — La Alcaldesa, Bernardita Blanco Alegre.

200306524/6509. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanapalla

Conforme a lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el contenido de la resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2003, referida a los nombramientos de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde, don Enrique Yuste González.

Según lo establecido en el art. 46 del R.O.F. al Teniente de Alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, así como la de desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Quintanapalla, a 17 de julio de 2003. — El Alcalde, Jacinto Vega Martino.

200306525/6510. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Conforme a lo establecido en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución, referida al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: Don Roberto Antón Camarero.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña María Iluminada Gil Blanco.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Luis Leandro Pascual Antolín.

Funciones (artículo 47 del ROF):

— Sustituir, por el orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía, por ausencia, enfermedad, impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

— Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Según lo establecido en los arts. 44 y 46 del ROF, dichos nombramientos surtirán efecto desde la fecha de la resolución.

Quintanar de la Sierra, a 14 de julio de 2003. — El Alcalde, David de Pedro Pascual.

200306527/6511. — 18,03

Ayuntamiento de Villadiego

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 44.2 y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que esta Alcaldía, por Decreto de fecha 19 de junio de 2003, acordó designar Tenientes de Alcalde, que sustituirán al Alcalde por el orden de nombramiento, de las personas que a continuación se indican:

Primer Teniente de Alcalde: Doña Piedad Martínez Martínez.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Julián Martínez Herrera.

Tercer Teniente de Alcalde: Doña Laura Lucio Negrete.

En Villadiego, a 18 de julio de 2003. — El Alcalde Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200306528/6512. — 18,03

Ayuntamiento de Altable

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión del Pleno de 29 de junio de 2003, el expediente instruido sobre imposición de tipos de gravamen y aprobación de las ordenanzas fiscales correspondientes relativos a los tributos:

1. Impuesto sobre bienes inmuebles.
2. Impuesto sobre actividades económicas.
3. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público por plazo de treinta días, a fin de que los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Altable, a 16 de julio de 2003. — La Alcaldesa, Clara Elvira García Sesma.

200306536/6513. — 18,03

De conformidad con lo previsto en el art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace saber que por Decreto dictado por esta Alcaldía el día 16 de julio del año en curso, han sido nombrados Tenientes de Alcalde Primero y Segundo, respectivamente los Vocales del Concejo don José Luis González Cantera y don José Manuel Santamaría Ruiz.

Altable, a 17 de julio de 2003. — La Alcaldesa, Clara Elvira García Sesma.

200306530/6514. — 18,03

Ayuntamiento de Lerma

Conforme al Decreto de fecha 17 de julio de 2003 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 44.2 del R.O.F., se hace público que del día 18 de julio al 1 de agosto de 2003, ambos inclusive, se hará cargo de la Alcaldía el segundo Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Rufino Serrano Sánchez, con las atribuciones que en sustitución por ausencia del titular sean inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En Lerma, a 17 de julio de 2003. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200306462/6423. — 18,03

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas que rige el concurso para la adjudicación de una licencia de autotaxi, para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor y que durante el plazo de presentación de solicitudes se presentaron las siguientes:

Miguel Angel Arribas Orcajo, con D.N.I. 13.057.882T.

Ana Belén Villanueva Vedia, con D.N.I. 13.150.018K.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 10 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, aprobado por el R.D. 763/1979, de 16 de marzo, se hace público al objeto de que los interesados y las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Lerma, a 16 de julio de 2003. — El Alcalde, José Barrasa Moreno.

200306782/6730. — 18,03

Ayuntamiento de Santa Inés

Esta Alcaldía con fecha 24 de junio de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 46.1.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo a decretar nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

– Como Primer Teniente de Alcalde a don Eleuterio Merino Román.

– Como Segundo Teniente de Alcalde a doña María Angeles Sánchez Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente descrito.

En Santa Inés, a 24 de junio de 2003. – El Alcalde, Julián Sancho Palacios.

200306534/6515. — 18,03

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Nombramiento de Tenientes de Alcalde

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2003, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 23.3 de la misma Ley, y artículos 41.3, 46.1 y 54.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha efectuado nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde, designados entre los miembros que componen la Asamblea Vecinal de Monterrubio de la Demanda:

Primer Teniente de Alcalde: Don Félix Camarero Moral.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Luis María Camarero Salas.

Tercer Teniente de Alcalde: Don Juan José Sainz Camarero.

A los efectos previstos en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, con las competencias señaladas en el mismo artículo, haciéndose efectiva esta Resolución a partir del día siguiente al de su firma.

Monterrubio de la Demanda, a 16 de junio de 2003. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200306466/6426. – 18,03

Ayuntamiento de Villalmanzo

Esta Alcaldía con fecha 24 de junio de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 46.1.4, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, vengo a decretar nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

– Como Primer Teniente de Alcalde a don José Sebastián Andrés.

– Como Segundo Teniente de Alcalde a don José María Díez Ramos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente descrito.

En Villalmanzo, a 26 de junio de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200306535/6516. — 18,03

Ayuntamiento de Vadocondes

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Alcaldía, mediante decreto de fecha 30 de junio de 2003, se ha procedido al nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde:

– Primer Teniente de Alcalde: Don Juan Carlos Martínez Arranz.

– Segundo Teniente de Alcalde: Doña Yolanda Ramírez Molinero.

En Vadocondes, a 16 de julio de 2003. – El Alcalde, José Núñez Langa.

200306540/6518. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanabureba

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanabureba, en sesión de fecha 15 de junio de 2003, acordó cambiar el destino del edificio propiedad de este Ayuntamiento ubicado en la calle La Fuente, s/n., cuya descripción es la siguiente: Antigua Casa Villa Consistorial, bien calificado de dominio público de servicio público, para destinarlo a la prestación de servicio público de ensanche de la vía pública-calle.

Se expone el expediente a información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se pueden formular las alegaciones que se estimen oportunas.

Quintanabureba, a 23 de julio de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200306545/6519. — 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Esta Alcaldía en decreto n.º 115/2003, de fecha 16 de junio de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 21.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el art. 46.1.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, decretó nombrar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

– Como Primer Teniente de Alcalde a don Carlos Moradillo Rodríguez.

– Como Segundo Teniente de Alcalde a don Florentino Güemes Ubierna.

– Como Tercer Teniente de Alcalde a don Heliodoro Briongos Peñalba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente descrito.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 10 de julio de 2003. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200306741/6691. — 18,03

Decreto de la Alcaldía n.º 134/2003.–

Teniendo previsto disfrutar de un periodo vacacional y ausentarme con tal motivo del municipio los días 20 de julio al 27 de julio del presente año ambos incluidos, en virtud de lo dispuesto en el art. 47 y concordante del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente.

He resuelto:

– Primero: Que los días 20 de julio al 27 de julio, ambos incluidos, me sustituirá en mis funciones de Alcalde, el Concejal y Primer Teniente de Alcalde don Carlos Moradillo Rodríguez.

– Segundo: Que de la presente resolución se dé cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre y se notifique al interesado.

– Tercero: Que la presente resolución se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Sotopalacios, a 18 de julio de 2003. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200306742/6692. — 18,03

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Por esta Alcaldía, mediante resolución de fecha 6 de junio de 2003 y en uso de las atribuciones concedidas por el art. 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado Teniente de Alcalde al Concejal siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: Don Constantivo Jesús Piñol Cortázar.

En La Puebla de Arganzón, a 6 de junio de 2003. – El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

200306595/6549. — 18,03

Ayuntamiento de Villangómez

En fecha 18 de junio de 2003, se presenta en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Villangómez, por don Hernando Aquino Moreno, solicitud de licencia ambiental para instalación de colmenar integrado por 20 colmenas movilizadas en las parcelas 292, 605 y 1.104, del polígono 1, de Villangómez. De conformidad a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Asimismo y ante la imposibilidad de averiguar el paradero de los titulares catastrales de fincas colindantes a las elegidas como emplazamiento del colmenar objeto de este expediente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar por medio de anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia la posibilidad de presentar reclamaciones o alegaciones, en el lugar y plazo ya indicado, a la solicitud para la instalación de veinte colmenas inmovilizadas en las parcelas citadas a las siguientes personas.

<i>Titulares catastrales</i>	<i>N.º parcela</i>
Emiliana Revilla Blanco	291
Jesusa López Revilla	298
Clara Barriuso Revilla	299
Demetrio Cuñado Sainz	601
Fermina Ortega Ortega	602
Justiniano Ausín Benito	603
Elpidia Ausín Benito	604
Tomasa Delgado Sagredo	1.096
Gerardo Revilla Bueno	1.105
Joaquín Gozalo Cuesta	1.243
Enedina Delgado González	3.429
Piedad Revilla Azofra	3.431
Isidoro Revilla Revilla	4.060
Pedro Revilla Temiño	4.061
Julio Alcalde Ausín	4.063
M.ª Luz Gozalo Cuesta	4.069
Hnos. Gonzalo Temiño	4.070

El citado expediente puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Villangómez, en horario de oficina: Lunes, de 18 a 20 horas; y miércoles y jueves, de 9 a 14 horas.

En Villangómez, a 23 de julio de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200306745/6693. — 45,60

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y vistos los arts. 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente he resuelto:

Primero: Nombrar Teniente de Alcalde al siguiente Concejal, don Angel Ortega Rengel.

Segundo: Corresponde al nombrado, sustituirme en la totalidad de mis funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que me imposibiliten para el ejercicio de mis atribuciones, así como en los supuestos de vacantes hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Tercero: La presente resolución se notificará al designado personalmente, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno.

En Valles de Palenzuela, a 15 de julio de 2003. – El Alcalde, Luis Prieto Villaquirán.

200306757/6723. — 18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2003, se adoptaron los acuerdos de aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas siguientes: Ordenanza fiscal número 7, reguladora de la tasa por el servicio de residuos sólidos urbanos; ordenanza fiscal número 9, reguladora de la tasa por el suministro de agua potable; y la ordenanza número 14, reguladora de la tasa por el servicio de depuradora.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 y 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que dichos acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Casa Consistorial por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de la aprobación de la modificación de la ordenanza correspondiente, a tenor del contenido del art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villasana de Mena, a 26 de julio de 2003. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200306762/6725. — 18,03

Habiendo solicitado don José Félix Crego Neira, licencia municipal para la construcción de una granja hortofrutícola en Barcenillas de la Entidad Singular de Villanueva de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 2 de julio de 2003. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200305964/6455. — 18,03

Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 26 de julio de 2003, el presupuesto general para el ejercicio de 2003, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Royuela de Río Franco, a 28 de julio de 2003. — El Alcalde, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200306763/6726. — 18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 272/03, instado por doña Iratxe San Millán Sainz para la obtención de licencia de actividad destinada a la venta de productos de parafarmacia y complementos infantiles, en el término de la población de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, calle San Roque, 4, se somete a información pública el mismo por término de quince días, según lo establecido en el art. 5.º 1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 23 de julio de 2003. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200306766/6727. — 18,03

Ayuntamiento de Briviesca

La Comisión de Gobierno, de fecha 23 de julio, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 5-UE-3.2, promovido por don José A. Varga Gómez.

Lo que se anuncia a efectos de información pública, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y prensa local, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al expediente objeto de la misma en las dependencias municipales, calle Santa María Encimera, n.º 1, de Briviesca, en horario de atención al público, y en su caso, presentarse en el Registro General durante mencionado plazo tanto alegaciones como sugerencias o documentación complementaria.

Briviesca, a 25 de julio de 2003. — El Alcalde, José María Martínez González.

200306768/6728. — 18,03

Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Palazuelos de la Sierra, hace saber:

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2003, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2003 y sus bases de eje-

cución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Palazuelos de la Sierra, a 28 de julio de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200306778/6729. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2003, el pliego de cláusulas económico particulares para contratar por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, tramitación urgente, la ejecución de la obra denominada «Separata 1.ª fase urbanización y acabados de pabellón cubierto» incluido en el Plan de Ayudas para Inversiones Complementarias de las Entidades Locales de la Comunidad de Castilla y León (FCL 2003) y según la denominación de la obra de la Junta de Castilla y León «Ampliación de frontón a pabellón polideportivo 2.ª fase», el cual se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.º - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Fuentespina, con domicilio en Plaza Mayor, número 1, Fuentespina (Burgos). Teléfonos 947 503 855 y 947 515 801.

2.º - *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras de «Separata 1.ª fase urbanización y acabados de pabellón cubierto», con arreglo a la separata redactada por el Arquitecto don Miguel Angel Martín González.

3.º - *Plazo de ejecución:* Tres meses desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

4.º - *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

5.º - *Presupuesto de licitación:* 78.572,69 euros IVA incluido.

6.º - *Garantías:* Provisional, 1.571,45 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación. Definitiva: el 4% del precio de adjudicación.

7.º - *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación el el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de atención al público.

8.º - a) *Modelo de proposición:* Se presentará en:

Sobre n.º 1: Se presentará en sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte

en la contratación por concurso de la obra "Separata 1.ª fase urbanización y acabados de pabellón cubierto" y deberá ajustarse al modelo:

Don..... con domicilio en..... C.P. y D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria por concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de fecha....., tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar las obras de «Separata 1.ª fase urbanización y acabados de pabellón cubierto» en el precio de..... euros IVA incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepto plenamente, comprometiéndome a su cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma).

Sobre número 2: b) Documentación que deba adjuntar:

- Fotocopia del D.N.I.

- Declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

Sobre número 3: c) Deberá incluir:

- Relación de obras ejecutadas o en vías de ejecución por el concursante de características similares a las objeto de este concurso.

- Relación de medios personales y materiales con los que cuenta la empresa.

9.ª - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer miércoles hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

- Experiencia de la empresa en obras similares: 3 puntos.

- Medios materiales y personales que se adscriben a la obra: 2 puntos.

- Menor precio ofertado: 2 puntos.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

En Fuentespina, a 25 de julio de 2003. — El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200306746/6694. — 85,50

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de julio de 2003, el pliego de cláusulas económico particulares para contratar por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, tramitación urgente, la ejecución de la obra denominada «Recuperación del entorno de la ermita del Padre Eterno» con arreglo al proyecto técnico redactado por don José Antonio Carrasco Martín subvencionado por la Comisión Mixta de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la Actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español, 1% Cultural, el cual se expone al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.ª - *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Fuentespina, con domicilio en Plaza Mayor, número 1, Fuentespina (Burgos). Teléfonos 947 503 855 y 947 515 801.

2.ª - *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras de «Recuperación del entorno de la ermita del Padre Eterno», con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don José Antonio Carrasco Martín.

3.ª - *Plazo de ejecución:* Tres meses desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

4.ª - *Tramitación:* Urgente. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

5.ª - *Presupuesto de licitación:* 253.209,00 euros IVA incluido.

6.ª - *Garantías:* Provisional, 5.064,18 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación. Definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

7.ª - *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación el «Boletín Oficial» de la provincia, en horario de atención al público.

8.ª - a) *Modelo de proposición:* Se presentará en:

Sobre n.º 1: Se presentará en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra "Recuperación del entorno de la ermita del Padre Eterno" y deberá ajustarse al modelo:

Don....., con domicilio en....., C.P. y D.N.I. número....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria por concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia número....., de fecha....., tomo parte en el mismo comprometiéndome a realizar las obras de «Recuperación del entorno de la ermita del Padre Eterno» en el precio de..... euros IVA incluido, con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas que acepto plenamente, comprometiéndome a su cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma).

Sobre número 2: b) Documentación que deba adjuntar:

- Fotocopia del D.N.I.

- Declaración jurada de no estar incurso en prohibición de contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 del R.D.L. 2/2000.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional del precio ofertado.

- Clasificación del contratista: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del R.D.L. 2/2000, se exige la siguiente clasificación: Categoría C, subgrupo C, según R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Si tramitado el procedimiento de adjudicación del contrato no concurriese ninguna empresa clasificada se excluirá el requisito de la clasificación en el siguiente procedimiento de adjudicación, debiéndose justificar la solvencia económica, financiera y técnica por alguno de los medios indicados en los artículos 16 y 17 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sobre número 3: c) Deberá incluir:

- Relación de obras ejecutadas o en vías de ejecución por el concursante de características similares a las objeto de este concurso.

- Relación de medios personales y materiales con los que cuenta la empresa.

- Plazo de ejecución.

9.ª - *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer miércoles hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes, relacionados por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

Criterios de adjudicación:

- Experiencia en obras similares: 3 puntos.

- Medios personales y materiales: 2 puntos.

- Menor precio ofertado: 2 puntos.
- Menor plazo de ejecución: 1 punto.

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

En Fuentespina, a 25 de julio de 2003. — El Alcalde, Andrés Gonzalo de Blas.

200306747/6695. — 80,94

Ayuntamiento de Mamolar

Subasta del solar «Antiguas escuelas»

En cumplimiento con el acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal en sesión plenaria extraordinaria, de 13 de julio de 2003, se somete a información pública el pliego de condiciones administrativas particulares que regirá la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante subasta de un solar propiedad del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se podrá consultar el pliego en la Secretaría del Ayuntamiento los jueves de 15,30 a 19,30 horas. Al mismo tiempo se convoca subasta pública para la adjudicación de dichas parcelas, quedando ésta suspendida si se presentan alegaciones al pliego de condiciones administrativas particulares.

Primera. — Objeto subasta:

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta, cumplido el trámite de dación en cuenta por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, el 10 de abril de 2003, del siguiente bien de propiedad municipal.

Solar propiedad patrimonial: Sitio en la calle La Plaza, resultante de segregación, con una superficie de 174,47 m.². Linda al norte, resto de parcela matriz en línea de 12 metros; sur, Plaza Mayor en línea de 11,90 metros; este, resto de parcela matriz Casa Consistorial en línea de 14,40 metros, y oeste, Plaza Mayor y calle en línea de 14,80 metros.

Parcela registral 1.072 inscrita al tomo 679, libro 9 y folio 166.

Segunda. — Tipo de licitación:

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, en virtud de informe del Técnico don Fernando González Rincón, de fecha 25 de julio de 2002 se fija en: 3.366,06 euros + 16% IVA.

Tercera. — Fianza definitiva:

Tras adjudicación, constituirán una fianza definitiva equivalente al 4% del importe de remate, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la notificación, mediante el ingreso en metálico o transferencia, en la cuenta corriente del Ayuntamiento en la entidad bancaria Caja de Ahorros del Círculo Católico cuenta número 2017 0183 07 1114210184.

Si transcurrido el plazo no constituyeran fianza definitiva se entenderá por desistido.

No se procederá a constituir fianza definitiva si el adjudicatario ingresa el importe total del precio de remate.

Cuarta. — Gastos:

Los gastos de publicación de anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, y los gastos de escritura pública, registro e impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y demás impuestos, serán de cuenta de cada adjudicatario.

Quinta. — Formalización venta:

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en el que el adjudicatario ingrese en la cuenta corriente del Ayuntamiento en la entidad bancaria Caja de Ahorros del Círculo Católico el importe de remate de la finca y el importe de los gastos que procedan, el Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión del inmueble, mediante otorgamiento de escritura pública ante el Notario de Salas de los Infantes.

El adjudicatario deberá entregar al Ayuntamiento copia simple de escritura de compra-venta y nota simple registral en la que conste como nuevo propietario de la parcela.

Sexta. — Condiciones especiales:

Con carácter extrarregistral se hace constar que en el solar existe actualmente construcción. La construcción se hizo a la vista de la propiedad. Si tras adjudicación resulta persona distinta a los dueños actuales de la construcción, el adjudicatario deberá concertar la compra de lo construido, que según declaración del propietario don Emilio Bartolomé Peña asciende a la cantidad de 84.141,69 euros.

Séptima. — Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo la fecha límite 26 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del primer jueves que resulte tras el cómputo.

La presentación de proposiciones presupone la aceptación, por parte del interesado, de las cláusulas de este pliego. También supone el conocimiento del proyecto y del pliego de prescripciones técnicas, que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento los jueves de 15,30 a 19,30 horas.

Octava. — Proposiciones y documentación:

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de solar del Ayuntamiento de Mamolar.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

— El sobre A se subtitulará: Documentación acreditativa de la personalidad del licitador. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad de la persona. Si fuese persona jurídica el que tenga poder suficiente para obligarse en nombre de la empresa en relación con este contrato mediante firma.

b) N.I.F./C.I.F., empresario según sea persona física o jurídica.

c) Cuando firme la proposición económica el titular registral de la empresa, se incluirá también la escritura de apoderamiento debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil a favor de la persona que tenga poder suficiente para contratar con el órgano de contratación correspondiente en este contrato, bastanteadada por la Secretaría General del Ayuntamiento de Cerezo de Arriba.

d) Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de que está al corriente de sus obligaciones ante ésta, según se establece en el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, artículos 13, 14 y 15.

e) Certificación administrativa emitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de que está al corriente de sus obligaciones tributarias ante ésta, se establece en el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, artículos 13, 14 y 15.

f) Alta y último recibo del IAE, cuando la empresa lleve a cabo actividades sujetas a este impuesto, tal y como establece el Real Decreto 1098/2001, aunque la empresa no tenga la sede social en el municipio, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g) Testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos del artículo 20 T.R.L.C.A.P., que acredite que la empresa no está incurso en prohibición de contratar.

Cuando estos documentos no puedan ser expedidos por la autoridad competente, podrán ser sustituidos por una declaración responsable del contratista ante notario u organismo profesional cualificado.

h) Acreditación de la garantía provisional. Resguardo bancario de ingreso fianza provisional.

— El sobre B se subtitulará: Oferta económica con el siguiente modelo:

D. con domicilio en, municipio, C.P. y D.N.I. número, teléfono en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante forma de subasta de adjudicación de solar, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha

Tomo parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de (letra y número), de la parcela urbana número, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Novena. — *Constitución de la Mesa y apertura de plicas:*

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el domingo siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 17,00 horas.

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mamolar, don Miguel Peña Bartolomé o Concejal en quien delegue en calidad de Presidente.

Dos vocales designados por la Alcaldía.

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, doña María Inés Núñez Calvo.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto. La Mesa de Contratación podrá solicitar antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato. Si observare que alguna de las proposiciones puede incurrir en baja desproporcionada o temeraria, lo hará constar.

Dentro del plazo de veinte días contados desde la apertura de las proposiciones, la Asamblea Vecinal, mediante resolución motivada, adjudicará el contrato de conformidad con la propuesta de la Mesa.

Se notificará al adjudicatario el precio de remate, gastos y demás determinaciones al efecto.

En Mamolar, a 17 de julio de 2003. — El Alcalde-Presidente, Miguel Peña Bartolomé.

200306520/6687. — 214,32

En cumplimiento con el acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal en sesión plenaria extraordinaria, de 13 de julio de 2003, se somete a información pública el pliego de condiciones administrativas particulares que regirá la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante subasta de 8 parcelas urbanas propiedad del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se podrá consultar el pliego en la Secretaría del Ayuntamiento los jueves de 15,30 a 19,30 horas. Al mismo tiempo se convoca subasta pública para la adjudicación de dichas parcelas, quedando ésta suspendida si se presentan alegaciones al pliego de condiciones administrativas particulares.

Primera. — *Objeto subasta:*

Constituye el objeto del contrato, la venta mediante subasta, autorizada por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, el 13 de septiembre de 2001, de los siguientes bienes de propiedad municipal.

1. — Finca urbana: Parcela número 6. Resultante de parcelación en la zona denominada «El Cerrillo». Tiene una superficie

de 527 m.2. Linda: Norte, parcela matriz y Santiago Sagredo Ortega; sur, parcela 25.041; este, parcela 15 destinada a calle y oeste, parcela 25.041.

Finca registral 1.059, inscrita en el tomo 679, libro 9 y folio 137 del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, Burgos.

2. — Finca urbana: Parcela número 7. Resultante de parcelación en la zona denominada «El Cerrillo». Tiene una superficie de 651 m.2. Linda: Norte, parcela 14 (zona verde); sur, parcela 25.041; este, parcela número 8 y oeste, parcela 15.

Finca registral 1.060, inscrita en el tomo 679, libro 9 y folio 139 del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, Burgos.

3. — Finca urbana: Parcela número 8. Resultante de parcelación en la zona denominada «El Cerrillo». Tiene una superficie de 692 m.2. Linda: Norte, parcela 14 (zona verde); sur, parcela 25.041; este, parcela número 9; y oeste, parcela 7.

Finca registral 1.061, inscrita en el tomo 679, libro 9 y folio 141 del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, Burgos.

4. — Finca urbana: Parcela número 9. Resultante de parcelación en la zona denominada «El Cerrillo». Tiene una superficie de 560 m.2. Linda: Norte, parcela 14 (zona verde); sur, parcela 25.041; este, parcela número 10 y oeste, parcela 8.

Finca registral 1.062, inscrita en el tomo 679, libro 9 y folio 143 del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, Burgos.

5. — Finca urbana: Parcela número 10. Resultante de parcelación en la zona denominada «El Cerrillo». Tiene una superficie de 520 m.2. Linda: Norte, parcela 14 (zona verde); sur, parcela 25.041; este, parcela número 11 y oeste, parcela 9.

Finca registral 1.063, inscrita en el tomo 679, libro 9 y folio 145 del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, Burgos.

6. — Finca urbana: Parcela número 11. Resultante de parcelación en la zona denominada «El Cerrillo». Tiene una superficie de 480 m.2. Linda: Norte, parcela 14 (zona verde); sur, parcela 25.041; este, parcela número 12 y oeste, parcela 10.

Finca registral 1.064, inscrita en el tomo 679, libro 9 y folio 147 del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, Burgos.

7. — Finca urbana: Parcela número 12. Resultante de parcelación en la zona denominada «El Cerrillo». Tiene una superficie de 440 m.2. Linda: Norte, parcela 14 (zona verde); sur, parcela 25.041; este, parcela número 13 y oeste, parcela 11.

Finca registral 1.065, inscrita en el tomo 679, libro 9 y folio 149 del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, Burgos.

8. — Finca urbana: Parcela número 13. Resultante de parcelación en la zona denominada «El Cerrillo». Tiene una superficie de 400 m.2. Linda: Norte, parcela 14 (zona verde); sur, parcela 25.041; este, parcela número 14 y oeste, parcela 12.

Finca registral 1.066, inscrita en el tomo 679, libro 9 y folio 151 del Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, Burgos.

Segunda. — *Tipo de licitación:*

El tipo de licitación, que podrá ser mejorado al alza, se fija en base al informe del Técnico don Fernando González Rincón, de fecha 4 de julio de 2003, en:

— Parcela número 6	9.486,00 euros + 16% IVA
— Parcela número 7	11.718,00 euros + 16% IVA
— Parcela número 8	12.456,00 euros + 16% IVA
— Parcela número 9	10.080,00 euros + 16% IVA
— Parcela número 10	9.360,00 euros + 16% IVA
— Parcela número 11	8.640,00 euros + 16% IVA
— Parcela número 12	7.920,00 euros + 16% IVA
— Parcela número 13	7.200,00 euros + 16% IVA

Tercera. — *Fianza definitiva:*

Tras adjudicación, el adjudicatario constituirá una fianza definitiva equivalente al 4% del importe de remate, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la notificación,

mediante el ingreso en metálico o transferencia, en la cuenta corriente del Ayuntamiento en la entidad bancaria Caja de Ahorros del Círculo Católico 2017 0183 07 1114210184.

Si transcurrido el plazo no constituyera fianza definitiva se entenderá por desistido.

No se procederá a constituir fianza definitiva si el adjudicatario ingresa el importe total del precio de remate.

Cuarta. – Gastos:

Los gastos de escritura pública, registro e impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y demás impuestos, serán de cuenta de cada adjudicatario.

Quinta. – Formalización venta:

En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en el que el adjudicatario ingrese en la cuenta corriente del Ayuntamiento en la entidad bancaria Caja de Ahorros del Círculo Católico el importe de remate de la finca, el Ayuntamiento se compromete a trasladar la propiedad y posesión del inmueble, mediante otorgamiento de escritura pública ante el Notario de Salas de los Infantes.

El adjudicatario deberá entregar al Ayuntamiento copia simple de escritura de compra-venta y nota simple registral en la que conste como nuevo propietario de la parcela.

Sexta. – Condiciones especiales:

El adjudicatario estará obligado a construir una vivienda unifamiliar en la parcela en conformidad con las normas urbanísticas, en el plazo de tres años a contar desde el día siguiente en el que conste en el Registro de la Propiedad su titularidad.

La concesión de licencia municipal de obra estará exenta del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Se entenderá cumplido el plazo cuando transcurridos los tres años, se encuentre terminada la fase de ejecución denominada coloquialmente «aguas fuera».

El incumplimiento del plazo dará lugar a la reversión de la titularidad de la parcela a favor del Ayuntamiento de Mamolar, sin que el propietario tenga derecho a indemnización alguna o contraprestación económica ni de otra clase.

Séptima. – Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, siendo la fecha límite 26 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del primer jueves que resulte tras el cómputo.

La presentación de proposiciones presupone la aceptación, por parte del interesado, de las cláusulas de este pliego. También supone el conocimiento del proyecto y del pliego de prescripciones técnicas, que podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento los jueves de 15,30 a 19,30 horas.

Octava. – Proposiciones y documentación:

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición, en la que deberán indicar el precio que ofertan, siendo éste igual o superior al tipo de licitación.

No obstante, conforme al modelo de proposición el licitador podrá establecer una relación de parcelas, según orden de preferencia. Todo ello al objeto de poder adjudicar las parcelas en supuestos de empate en la licitación.

Si el licitador desea adquirir dos parcelas deberá consignarlas conjuntamente en el orden de preferencia.

La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de parcela urbana del Ayuntamiento de Mamolar.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

– El sobre A se titulará: Documentación acreditativa de la personalidad del licitador. Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad de la persona. Si fuese persona jurídica el que tenga poder suficiente para obligarse en nombre de la empresa en relación con este contrato mediante firma.

b) N.I.F./C.I.F., empresario según sea persona física o jurídica.

c) Cuando firme la proposición económica el titular registral de la empresa, se incluirá también la escritura de apoderamiento debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil a favor de la persona que tenga poder suficiente para contratar con el órgano de contratación correspondiente en este contrato, bastantead por la Secretaría General del Ayuntamiento de Cerezo de Arriba.

d) Certificado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativo de que está al corriente de sus obligaciones ante ésta, según se establece en el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, artículos 13, 14 y 15.

e) Certificación administrativa emitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de que está al corriente de sus obligaciones tributarias ante ésta, se establece en el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, artículos 13, 14 y 15.

f) Alta y último recibo del IAE, cuando la empresa lleve a cabo actividades sujetas a este impuesto, tal y como establece el Real Decreto 1098/2001, aunque la empresa no tenga la sede social en el municipio, y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g) Testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos del artículo 20 T.R.L.C.A.P., que acredite que la empresa no está incurso en prohibición de contratar.

Cuando estos documentos no puedan ser expedidos por la autoridad competente, podrán ser sustituidos por una declaración responsable del contratista ante notario u organismo profesional cualificado.

h) Acreditación de la garantía provisional. Resguardo bancario de ingreso fianza provisional.

– El sobre B se titulará: Oferta económica con el siguiente modelo:

D. con domicilio en, municipio, C.P. y D.N.I. número, teléfono, en nombre propio (o en representación de como acreditado por) enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante forma de subasta de adjudicación de parcelas urbanas, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha, declaro no estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tomo parte en la misma y ofrezco el siguiente importe por parcela en orden de preferencia:

	<u>Número parcela</u>	<u>Importe</u>
1. –		
2. –		
3. –		
.....		

Novena. – Constitución de la Mesa y apertura de pliegos:

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento el domingo siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 17,00 horas.

La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mamolar, don Miguel Peña Bartolomé o Concejal en quien delegue en calidad de Presidente.

Dos vocales designados por la Alcaldía.

La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, doña María Inés Núñez Calvo.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto. La Mesa de Contratación podrá solicitar antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato. Si observare que alguna de las proposiciones puede incurrir en baja desproporcionada o temeraria, lo hará constar.

Dentro del plazo de veinte días contados desde la apertura de las proposiciones, la Asamblea Vecinal, mediante resolución motivada, adjudicará el contrato de conformidad con la propuesta de la Mesa.

Se notificará al adjudicatario el precio de remate, gastos y demás determinaciones al efecto.

En Mamolar, a 17 de julio de 2003. — El Alcalde-Presidente, Miguel Peña Bartolomé.

200306521/6688. — 307,80

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

- L.O. n.º 0000.000.096801.8, Of. Principal.
- L.O. n.º 0000.000.135028.1, Of. Principal.
- L.O. n.º 0012.000.015281.6, Urbana 3.
- L.O. n.º 0013.000.015725.0, Urbana 4.
- L.O. n.º 0080.000.005862.2, Urbana 6.
- L.O. n.º 0081.000.008450.1, Urbana 7.
- L.O. n.º 0082.000.009383.1, Urbana 8.
- L.O. n.º 0082.000.010662.5, Urbana 8.
- L.O. n.º 0093.000.004202.5, Urbana 10.
- L.O. n.º 0096.000.003556.8, Urbana 13.
- L.O. n.º 0097.000.004930.2, Urbana 14.
- L.O. n.º 0005.000.004829.9, Urbana 15.
- L.O. n.º 0005.000.004857.0, Urbana 15.
- L.O. n.º 0098.000.001753.9, Urbana 16.
- L.O. n.º 0100.000.005347.0, Urbana 18.
- L.O. n.º 0108.000.002074.6, Urbana 26.
- L.O. n.º 0109.000.000945.7, Urbana 27.
- L.O. n.º 0109.000.001489.5, Urbana 27.
- L.O. n.º 0135.000.000695.3, Urbana 28.
- L.O. n.º 0143.000.000095.0, Urbana 33.
- L.O. n.º 0018.000.027893.1, Aranda de Duero O.P.
- L.O. n.º 0110.000.004275.3, Aranda de Duero U-2.
- L.O. n.º 0025.000.013596.1, Briviesca.
- L.O. n.º 0031.000.003512.8, Castrojeriz.
- L.O. n.º 0033.000.001469.9, La Puebla de Arganzón.
- L.O. n.º 0014.000.013661.7, Medina de Pomar O.P.
- L.O. n.º 0014.000.014550.1, Medina de Pomar O.P.
- L.O. n.º 0017.000.028181.2, Miranda de Ebro O.P.
- L.O. n.º 0017.000.034739.9, Miranda de Ebro O.P.
- L.O. n.º 0125.000.002213.4, Miranda de Ebro U-2.
- L.O. n.º 0128.000.000489.6, Miranda de Ebro U-3.

- L.O. n.º 0071.000.001129.9, Montorio.
 - L.O. n.º 0087.000.005081.4, Quintanar de la Sierra.
 - L.O. n.º 0023.000.011360.9, Salas de los Infantes.
 - L.O. n.º 0117.000.000074.9, Santa María del Campo.
 - L.O. n.º 0130.000.000001.5, Santibáñez Zarzaguda.
 - L.O. n.º 0129.000.003163.2, Valladolid O.P.
 - L.O. n.º 0146.000.000237.1, Valladolid U-2.
 - L.O. n.º 0148.000.000049.6, Valladolid U-3.
 - L.O. n.º 0015.000.006202.6, Villarcayo.
 - L.O. n.º 0089.000.003643.9, Villasana.
 - L.E. n.º 0097.020.001254.6, Urbana 14.
 - L. Viv. n.º 0085.001.000037.4, Poza de la Sal.
 - L. No Residente n.º 0027.600.000003.3, Roa de Duero.
 - P.F. n.º 0013.010.005799.5, Urbana 4.
 - P.F. n.º 0080.012.008085.3, Urbana 6.
 - P.F. n.º 0101.041.000941.4, Urbana 19.
 - P.F. n.º 0057.012.001330.8, Arija.
 - P.F. n.º 0028.041.001451.8, Huerta de Rey.
 - P.F. n.º 0030.012.006768.1, Quintana Martín Galíndez.
 - P.F. n.º 0087.010.002115.1, Quintanar de la Sierra.
- Plazo de reclamaciones: Quince días.

200306792/6762. — 60,42

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recau-

dación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición. Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, a 28 de julio de 2003. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200306920/6868. — 660,06

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004356965	02 09 2003 010488072	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGOS DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	07/02 09/02	1.983,64
09004658271	03 09 2003 010098860	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	496,36
09004711623	03 09 2002 011976641	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	09/02 09/02	417,13
09005041423	03 09 2002 011980277	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE L.	CL. CALVARIO, 5	09120	VILLADIEGO	09/02 09/02	1.169,58
09005312922	02 09 2003 010472918	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	05/02 07/02	4.312,98
09005490653	03 09 2002 011982402	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELLAR	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	09/02 09/02	7.010,33
09005490653	03 09 2003 010105126	S.I.F. CUELLAR ALONSO; J. CUELLAR	CT. POZA SAL, 16	09007	BURGOS	10/02 10/02	6.847,57
09100220910	03 09 2003 010109570	TALLERES EVIMA, S.L.	CL. AVILA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	1.233,01
09100494631	02 09 2003 010471807	GARRIDO BUJ, MIGUEL	CL. MERCED, 19	09002	BURGOS	09/02 10/02	1.015,31
09100757541	03 09 2002 011995132	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	09/02 09/02	700,69
09101330851	03 09 2002 012003923	EMCOSEL, S.C.	CL. NUEVA APERTURA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	1.193,64
09101359244	03 09 2002 012004428	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNÁ	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	896,94
09101512727	03 09 2002 012006650	EUROPEAN PRADEX SERVICES	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 5	09006	BURGOS	09/02 09/02	638,32
09101512727	03 09 2003 010123011	EUROPEAN PRADEX SERVICES	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 5	09006	BURGOS	10/02 10/02	655,39
09101530713	03 09 2003 010123617	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 10	09005	BURGOS	10/02 10/02	658,94
09101659742	02 09 2003 010305590	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. BILBAO, 4	09500	MEDINA DE POMAR	07/02 08/02	356,08
09101682677	02 09 2003 010444828	GARCIA SAN JOSE, JOSE RAMON	CM. DEL MOLINO, 24	09230	QUINTANILLA DE LAS CARRE.	12/02 12/02	17,20
09101690862	04 09 2002 005024670	RUIZ MARTINEZ, JOSE IGNACIO	CL. CTRA. BILBAO-REINOSA, 10	09575	QUINTANILLA SOTOSCUEVA	09/02 11/02	360,62
09101760984	03 09 2003 010128566	JP FABRICADOS, S.L.	LG. GRUPO SAN ROQUE, 6	09196	VILLALBILLA DE BURGOS	10/02 10/02	1.315,61
09101877485	02 09 2002 011353316	BLANCO MARTIN, JOSE ANTONIO	CL. SAN LAZARO, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 04/02	110,85
09101899010	01 09 2002 012041511	SARRAMONT, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	04/97 05/97	253,37
09101899010	01 09 2002 012041612	SARRAMONT, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	09/97 09/97	112,60
09101899010	01 09 2002 012041713	SARRAMONT, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	04/97 12/97	6.332,40
09101899010	01 09 2002 012041814	SARRAMONT, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	06/98 06/98	97,79
09101899010	01 09 2002 012041915	SARRAMONT, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	01/98 12/98	2.410,78
09101899010	01 09 2002 012042016	SARRAMONT, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	03/98 04/98	101,79
09101899010	01 09 2002 012042117	SARRAMONT, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	10/98 12/98	421,08
09101935079	04 09 2002 005012748	RUIZ DIEZ, EDUARDO	CL. CERVANTES, 11	09002	BURGOS	09/01 10/01	360,62
09101936089	02 09 2003 010305893	E.S.M. RIOJA, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 06/02	1.268,37
09101988027	03 09 2003 010452710	PANIFICADORA BURGALESA	CL. LOPEZ BRAVO, 24	09001	BURGOS	12/02 12/02	404,56
09102029453	03 09 2003 010135034	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS LINARES, 25	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	557,03
09102033901	03 09 2003 010135135	REVESTIMIENTOS DE FACHADAS	CL. HOSPICIO, 5	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	1.110,65
09102064516	03 09 2003 010135842	CALZADAS 13, S.L.	CL. SANTA CLARA, 51	09002	BURGOS	10/02 10/02	613,52
09102072293	03 09 2002 012024030	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	205,70
09102084522	03 09 2003 010136751	ORTIZ GARCIA, LUISA	CL. FIDEL GARCIA, 9 (BAR VIENA)	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	258,13
09102105336	03 09 2002 012025646	ORMIPEN, S.L.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	737,34
09102114430	03 09 2003 010137761	TALLERES EVIMA, S.L.	CL. AVILA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	459,73
09102171620	03 09 2002 012028070	APARICIO LINDEZ, MARIA ME.	CL. VITORIA, 23B	09007	BURGOS	09/02 09/02	198,38
09102226382	02 09 2003 010306402	KARAMAN SEMGANI NOUREDDI	CT. MADRID IRUN, KM. 251	09199	RUBENA	06/02 07/02	1.663,42

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102236789	03 09 2003 010142108	GRAN DOLINA DE BURGOS, S.	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	10/02 10/02	1.883,11
09102277411	03 09 2003 010461602	CENTRO POLICLINICO INTEGRAL	CL. CALZADAS, 38	09004	BURGOS	12/02 12/02	271,58
09102279835	03 09 2002 012032215	S.I.E.R. MANYA LOGACHO; J.	AV. DEL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	01/02 08/02	105,53
09102279835	03 09 2002 012032316	S.I.E.R. MANYA LOGACHO; J.	AV. DEL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	09/02 09/02	555,42
09102294484	03 09 2002 012033124	SERRANO FLORES, JUAN MANUEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	553,36
09102305602	03 09 2002 012033932	INDUSTRIAS RESANE, S.L.	PG. BAYAS C/IRCIO PAB 121-N. 26	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	2.411,14
09102329749	03 09 2002 012034942	TALLERES PEIBER, S.L.	CL. BEMPOSTA PARCELA, 135	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	1.659,20
09102329749	03 09 2003 010145441	TALLERES PEIBER, S.L.	CL. BEMPOSTA PARCELA, 135	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	1.604,58
09102346321	03 09 2002 011777587	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	08/02 08/02	1.123,69
09102346321	03 09 2002 012036154	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	09/02 09/02	741,85
09102346321	03 09 2003 010146754	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	10/02 10/02	767,86
09102346321	03 09 2003 010298621	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	11/02 11/02	741,85
09102346624	03 09 2003 010146855	SANWIA, S.C.	CL. LAIN CALVO, 14	09003	BURGOS	10/02 10/02	149,72
09102414827	03 09 2003 010150491	HECVAN LOGISTICA, S.L.	CL. TRIGALES, 24	09007	BURGOS	10/02 10/02	501,96
09102473835	10 09 2003 010495550	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	02/01 02/01	11.676,00
09102473835	10 09 2003 010495651	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	03/01 03/01	634,66
09102473835	10 09 2003 010495752	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/01 07/01	41.612,79
09102473835	10 09 2003 010495853	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	08/01 08/01	10.494,89
09102473835	10 09 2003 010495954	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09/01 09/01	9.357,94
09102473835	10 09 2003 010496055	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/01 10/01	8.786,89
09102473835	10 09 2003 010496156	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	11/01 12/01	19.315,50
09102473835	10 09 2003 010496257	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	01/02 03/02	32.757,78
09102473835	10 09 2003 010496358	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	04/02 07/02	48.520,92
09102473835	10 09 2003 010496459	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	08/02 08/02	181,36
09102473835	10 09 2003 010496560	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09/02 09/02	176,84
09102473835	10 09 2003 010496661	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/02 10/02	11.493,85
200043151830	02 09 2003 010321859	GARCIA GARCIA, JUSTO	PZ. MARIA CRUZ EBRO, 6	09006	BURGOS	02/99 07/99	1.841,68

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010019603877	03 09 2002 011952995	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUTOS	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/02 07/02	246,65
010019603877	03 09 2003 010389961	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUTOS	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	246,65
010022809628	02 09 2003 010183130	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	259,83
010022809628	02 09 2003 010352474	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	259,83
010023073245	02 09 2003 010035610	SERRANO FLORES, JUAN MANUEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	08/02 08/02	277,48
010023073245	02 09 2003 010352575	SERRANO FLORES, JUAN MANUEL	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	277,48
011003094865	03 09 2003 010220819	CORREIA ANJOS, ANTONIO LU.	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	246,65
011003094865	03 09 2003 010390062	CORREIA ANJOS, ANTONIO LU.	CL. EL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	246,65
080211166400	02 09 2003 010330751	PI RUIZ, MONTERRAT	PZ. HUERTO DEL REY, 6	09003	BURGOS	10/02 10/02	277,48
080252147684	02 09 2003 010163427	FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	09/02 09/02	259,83
080252147684	02 09 2003 010330852	FERNANDEZ PRIETO, ANTONIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	10/02 10/02	259,83
080289855123	02 09 2003 010163528	RIO FERNANDEZ, JOSEFA MIL	CL. ACACIA, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09/02 09/02	277,48
080289855123	02 09 2003 010330953	RIO FERNANDEZ, JOSEFA MIL	CL. ACACIA, 1	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/02 10/02	277,48
080303751987	02 09 2003 010194850	QUINTERO COCINERO, CONCEP.	CL. RINCONADA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	277,48
080303751987	02 09 2003 010365208	QUINTERO COCINERO, CONCEP.	CL. RINCONADA, 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	277,48
090014104411	03 09 2003 010203641	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090014104411	03 09 2003 010373389	ORTEGA VALENCIANO, JESUS	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090016991775	03 09 2003 010221223	MONTES LOZANO, JOSE LUIS	CL. RONDA DEL FERROCARRIL, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	246,65
090017193657	02 09 2003 010353484	RUIZ RUIZ, MANUEL	CL. MAYOR, 31	09210	QUINTANA MARTIN GALINDEZ	10/02 10/02	259,83
090019614617	02 09 2003 010036317	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	08/02 08/02	277,48
090019614617	02 09 2003 010184039	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	09/02 09/02	277,48
090019614617	02 09 2003 010353585	RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	AV. BURGOS, 3	09500	MEDINA DE POMAR	10/02 10/02	277,48
090021192784	02 09 2003 010164033	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090021192784	02 09 2003 010331458	RIO RIO, GAUDENCIO	PZ. LAVADEROS, 6	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090022396901	02 09 2003 010365713	PECHARROMAN FRUTOS, FERNA.	AV. CASTILLA, 73	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	277,48
090023671136	02 09 2003 010195456	PEDRO ORTEGA, SANTIAGO	MN. REGUMIEL SIERRA	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	09/02 09/02	277,48
090023671136	02 09 2003 010365915	PEDRO ORTEGA, SANTIAGO	MN. REGUMIEL SIERRA	09693	REGUMIEL DE LA SIERRA	10/02 10/02	277,48
090024259806	02 09 2003 010164639	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090024259806	02 09 2003 010332064	MANRIQUE CIRUELOS, VICENTE	PL. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090024334675	02 09 2003 010195658	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	277,48
090024334675	02 09 2003 010366117	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	277,48
090024811793	03 09 2003 010204247	RODRIGUEZ MENA, FERNANDO	CL. SANTA AGUEDA, S/N	09003	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090024811793	03 09 2003 010373894	RODRIGUEZ MENA, FERNANDO	CL. SANTA AGUEDA, S/N	09003	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090024829678	03 09 2003 010204348	VARELA ORTEGA, ANGEL FERN.	LG. NAVES JOLPA, FASE 2	09192	BURGOS	09/02 09/02	246,65

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090024829678	03 09 2003 010373995	VARELA ORTEGA, ANGEL FERN.	LG. NAVES JOLPA, FASE 2	09192	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090024849078	03 09 2003 010374096	JIMENEZ VILUMBRALES, LEAN.	CT. POZA, 49	09007	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090025362168	03 09 2003 010204651	IZARRA ALONSO, CRISTINA V.	CL. CAMPING DE CABIA	09239	CAVIA	09/02 09/02	246,65
090025362168	03 09 2003 010374302	IZARRA ALONSO, CRISTINA V.	CL. CAMPING DE CABIA	09239	CAVIA	10/02 10/02	246,65
090025397231	03 09 2003 010374403	CABALLERO ALONSO, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 15	09001	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090026101994	02 09 2003 010165043	SIERRA GUTIERREZ, CIRIACO	CL. SEVILLA, 8	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090026101994	02 09 2003 010332468	SIERRA GUTIERREZ, CIRIACO	CL. SEVILLA, 8	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090026211728	03 09 2003 010205055	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 15	09239	CAVIA	09/02 09/02	246,65
090026211728	03 09 2003 010374605	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 15	09239	CAVIA	10/02 10/02	246,65
090026721077	03 09 2003 010374908	MATA CONDE, JOSE MARIA	MN. ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	10/02 10/02	246,65
090026843541	02 09 2003 010165447	LOPEZ MARTIN, RICARDO	CL. DIVINO VALLES, 14	09002	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090026975095	02 09 2003 010165548	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090026975095	02 09 2003 010332973	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090027591653	02 09 2003 010184544	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	277,48
090027591653	02 09 2003 010353888	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	277,48
090027694111	03 09 2003 010205358	CITORES HIERRO, JESUS ANGEL	CL. PABLO CASALS, 34	09007	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090027694111	03 09 2003 010375009	CITORES HIERRO, JESUS ANGEL	CL. PABLO CASALS, 34	09007	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090027923877	02 09 2003 010166356	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090027923877	02 09 2003 010333781	AXPE IBARRECHE, JOSE ANGEL	BD. JUAN XXIII, 5	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090028613082	03 09 2003 010205560	ALCALDE GARCIA, JOSE ANTONIO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09001	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090028613082	03 09 2003 010375312	ALCALDE GARCIA, JOSE ANTONIO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09001	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090028637839	03 09 2003 010375413	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09001	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090029323610	02 09 2003 010334387	CUELLAR ALONSO, JOSE IGNACIO	CL. VITORIA, 188	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090029738080	03 09 2003 010205964	PRECIADO SANTAMARIA, CARLOS	CL. SANTA CLARA, 51	09002	BURGOS	09/02 09/02	661,30
090029738080	03 09 2003 010375817	PRECIADO SANTAMARIA, CARLOS	CL. SANTA CLARA, 51	09002	BURGOS	10/02 10/02	661,30
090029827909	02 09 2003 010167063	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090029827909	02 05 2003 010334488	CUELLAR ALONSO, FELIX	CT. POZA, 16	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090029851854	02 09 2003 010334589	PARDO CASTRILLO, JOSE MARA	CL. CAJA AHORROS MUNICIPAL, 17	09001	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090029883479	02 09 2003 010185251	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BAJO	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	259,83
090029883479	02 09 2003 010354595	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22 BAJO	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	259,83
090030114966	02 09 2003 010185453	GARCIA FRIAS, FRANCISCO J.	CL. FRAY JUSTO PEREZ URBEL, 6	09240	BRIVIESCA	09/02 09/02	277,48
090030296337	02 09 2002 011928343	PEINADOR BERZAL, ALEJANDRO	CL. SAN LAZARO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	07/02 07/02	502,86
090030296337	02 09 2003 010196466	PEINADOR BERZAL, ALEJANDRO	CL. SAN LAZARO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	502,86
090030296337	02 09 2003 010367127	PEINADOR BERZAL, ALEJANDRO	CL. SAN LAZARO, 33	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	502,86
090030309471	03 09 2003 010228903	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	246,65
090030309471	03 09 2003 010397439	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	246,65
090030529440	03 09 2003 010206267	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. LA CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	09/02 09/02	230,96
090030529440	03 09 2003 010376120	MACHIN PASCUAL, JESUS IGNACIO	CL. LA CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	10/02 10/02	230,96
090030907942	03 09 2003 010376524	MORAL DIEZ, JOSE ANTONIO	BD. INMACULADA, E 10	09007	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090031564108	02 09 2003 010354801	MARTIN CARPINTERO, MANUEL	CL. ERAS DE SAN JUAN, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	277,48
090031568148	02 09 2003 010335296	HERRERA CARRASCO, JESUS	CL. SANTIAGO, 58	09007	BURGOS	10/02 10/02	259,83
090033063362	03 09 2003 01022536	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNACION	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	246,65
090033063362	03 09 2003 010391173	MOLINUEVO ARROYO, ENCARNACION	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	246,65
090033122572	03 09 2003 010222637	LACONCHA BASABE, MARCOS	CL. GREGORIO MARAÑON, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	230,96
090033127424	03 09 2003 010229711	MARTINEZ BOMBIN, RICARDO	AV. LUIS MATEOS, 3	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	246,65
090033127424	03 09 2003 010397843	MARTINEZ BOMBIN, RICARDO	AV. LUIS MATEOS, 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	246,65
090033308690	03 09 2003 010207984	GADEA AROCA, JOSE ANGEL	CL. LA PALOMA, 5	09194	LERMA	09/02 09/02	246,65
090033544120	02 09 2003 010185958	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	277,48
090033544120	02 09 2003 010355306	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	277,48
090033546746	03 09 2003 010377534	GORDILLO ALONSO, JESUS	CL. MIRANDA, 12	09002	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090034014164	02 09 2003 010336108	ARCE LOPEZ, MATIAS	CL. SAN FRANCISCO, 155	09006	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090034395292	03 09 2003 010377837	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. MAYOR, S/N	09130	ISAR	10/02 10/02	246,65
090034920409	03 09 2003 010222940	FERNANDEZ GARCIA, FLORENT.	CL. MAYOR, 46	09250	BEFORADO	09/02 09/02	246,65
090034920409	03 09 2003 010391577	FERNANDEZ GARCIA, FLORENT.	CL. MAYOR, 46	09250	BEFORADO	10/02 10/02	246,65
090035238485	02 09 2003 010186564	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	277,48
090035238485	02 09 2003 010356114	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	277,48
090035440064	03 09 2003 010208893	APARICIO LINDEZ, MARIA ME.	CL. VITORIA, 238	09007	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090035440064	03 09 2003 010378241	APARICIO LINDEZ, MARIA ME.	CL. VITORIA, 238	09007	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090035742077	03 09 2003 010398954	CARLERO LLORENTE, JOSE AN.	CL. HOSPICIO, 5	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	246,65
090035815031	02 09 2003 010169184	GARCIA ALONSO, NARCISO	AV. DEL ARLANZON, 13	09004	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090035815031	02 09 2003 010336916	GARCIA ALONSO, NARCISO	AV. DEL ARLANZON, 13	09004	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090035835138	02 09 2003 010197274	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 3	09300	ROA	09/02 09/02	277,48
090036121185	03 09 2003 010223142	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	246,65
090036121185	03 09 2003 010391779	BERRIO GRACIA, JOSE MARIA	CL. RAMON Y CAJAL, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	246,65
090036268002	02 09 2003 010169386	MONTTOYA CARRETERO, ISAAC	CL. ESCOBILLAS, 46 B.º CORTES	9193	BURGOS	09/02 09/02	277,48

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090036481806	03 09 2003 010209705	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090036481806	03 09 2003 010379049	AIZPURU MARTINEZ, RAFAEL	CL. CALZADAS, 5	09004	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090036555160	03 09 2003 010379251	CURIEL FERNANDEZ, CESAR	AV. LA PAZ, 11	09004	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090036992973	02 09 2003 010337219	ARNAIZ LOPEZ, FELIX RAUL	CL. PABLO CASALS, 3	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090037341668	03 09 2003 010210614	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090037341668*	03 09 2003 010380261	LES RUESGA, M. BEGOÑA	CL. REGINO SAINZ MAZA, 1	09004	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090037857485	02 09 2003 010169790	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090037857485	02 09 2003 010337623	SAEZ VITORES, JESUS CARLOS	CL. SANTA AGUEDA, 38	09003	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090037906187	03 09 2003 010399459	PEÑALBA GUTIERREZ, MARIA	CL. PEDROTE, 5	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	246,65
090038014103	02 09 2003 010337825	KA FAYE RAME	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	10/02 10/02	259,83
090038173949	02 09 2003 010170295	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	09/02 09/02	259,83
090038173949	02 09 2003 010338229	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	10/02 10/02	259,83
090038188703	03 09 2003 010399661	MARTIN PADILLA, LUIS	PP. VIRGEN DE LAS VIÑAS	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	246,65
090038323287	02 09 2003 010170396	DE LA CUESTA BONILLA, GUI.	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090038323287	02 09 2003 010338431	DE LA CUESTA BONILLA, GUI.	CL. LLANA DE AFUERA, 1	09003	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090038493039	02 09 2003 010357225	PINILLOS MARTINEZ, MARIA	AV. REYES CATOLICOS, 7	09240	BRIVIESCA	10/02 10/02	277,48
090038518402	03 09 2003 010211422	RODRIGUEZ COSTA, ARTURO	CL. MADRID, 38	09001	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090038518402	03 09 2003 010380766	RODRIGUEZ COSTA, ARTURO	CL. MADRID, 38	09001	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090038554370	02 09 2002 010756158	OLARTE MARTINEZ, MARTIN	CL. RIO OCA, 10	09240	BRIVIESCA	01/02 06/02	1.664,90
090038578016	02 09 2003 010170400	DIOP ABIBOU	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090038578016	02 09 2003 010338532	DIOP ABIBOU	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090038601153	02 09 2003 010357326	LOPEZ VELEZ, MIGUEL ANGEL	CL. EL HORNO, 3	09549	VALUJERA	10/02 10/02	277,48
090038680369	03 09 2003 010392385	HERRERO LUZURIAGA, GONZALO	CL. RIO EBRO, 12	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	246,65
090039030276	02 09 2003 010198486	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MAN.	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	277,48
090039030276	02 09 2003 010368642	LOPEZ CASTILLO, ANGEL MAN.	CL. LA TEJERA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	277,48
090039037552	03 09 2003 010231933	CRESPO APARICIO, SANTIAGO	CL. SALVADOR DALI, 3	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	246,65
090039037552	03 09 2003 010399964	CRESPO APARICIO, SANTIAGO	CL. SALVADOR DALI, 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	246,65
090039038663	03 09 2003 010392587	GIL BOCANEGRA, VICTOR MANUEL	CL. EL MEDIO, 2	09580	VALLE DE MENA	10/02 10/02	246,65
090039082820	02 09 2003 010338835	ARNAIZ VESGA, MARIA LOURDES	CL. FRCO GRANDMONTAGNE, 16	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090039178608	02 09 2003 010339037	ARRIBAS GARCIA, FRANCISCO	CL. ANDRES MTNEZ. ZATORRE, 3	09002	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090039197196	02 09 2003 010368844	CARBALLO COBO, JOSE ANTONIO	CL. PALACIO, 48	09600	SALAS DE LOS INFANTES	10/02 10/02	259,83
090039217610	02 09 2003 010171006	DIEZ ARNAIZ, GUILLERMO	CL. LLANA AFUERA, 19	09003	BURGOS	09/02 09/02	259,83
090039217610	02 09 2003 010339138	DIEZ ARNAIZ, GUILLERMO	CL. LLANA AFUERA, 19	09003	BURGOS	10/02 10/02	259,83
090039394836	02 09 2003 010339340	MARTIN MARTIN, JOSE LUIS	BD. INMACULADA, C-1	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090039480722	02 09 2003 010171410	KANE MOUSTAPHA	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 2	09001	BURGOS	09/02 09/02	259,83
090039480722	02 09 2003 010339441	KANE MOUSTAPHA	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 2	09001	BURGOS	10/02 10/02	259,83
090039520936	03 09 2003 010392789	FERREIRA CORDERO, LUIS JAVIER	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	246,65
090039586412	03 09 2003 010381675	AGUILERA GRANDE, MARIANO	UR. SAN LAZARO, 3	09230	SAN MAMES DE BURGOS	10/02 10/02	246,65
090040285923	02 09 2003 010171814	HERNANDO ARIBAS, YOLANDA	CL. LAVADEROS, 17	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090040333514	02 09 2003 010339744	HORTIGÜELA JUEZ, RAFAEL	PS. FUENTECILLAS, 17	09001	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090040396663	02 09 2003 010339845	VICENTE QUINTANO, M. CARMEN	MN. PEDROSA DE RIO URBEL	09131	PEDROSA DE RIO URBEL	10/02 10/02	277,48
090040399188	02 09 2003 010339946	NIÑO DIAZ, JOSE CARLOS	CL. PABLO CASALS, 3	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090040597333	02 09 2003 010172016	LOPEZ CUSTODIO, AQUILINO	CT. BURGOS, 4	09159	LA NUEZ DE ABAJO	09/02 09/02	277,48
090041002713	02 09 2003 010340552	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090041031005	02 09 2003 010172420	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090041031005	02 09 2003 010340653	CARTON DE LA HUERTA, JESUS	CL. LUIS CERNUDA, 3	09006	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090041031611	02 09 2003 010340754	SANTAMARINA PASCUAL, JOSE	PZ. ANTONIO JOSE, 2	09006	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090041073138	02 09 2003 010172622	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090041073138	02 09 2003 010340855	MUÑOZ GONZALEZ, JERONIMO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090041113453	03 09 2003 010383089	PINEDA OTOALA, MARIA SOLEDAD	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090041127803	02 09 2003 010199092	MARTINEZ PEÑA, LUIS MIGUEL	CL. PEDROTE, 27	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	277,48
090041343324	02 09 2003 010341057	GARCIA CERESO, JOSE IGNACIO	PZ. CADIZ, 10	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090041364845	03 09 2003 010224960	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	09/02 09/02	246,65
090041399096	02 09 2002 011903788	NEVES CRUZ, ANTONIO	AV. DEL CID, 77	09005	BURGOS	07/02 07/02	277,48
090041399096	02 09 2003 010172925	NEVES CRUZ, ANTONIO	AV. DEL CID, 77	09005	BURGOS	09/02 09/02	277,48
090041399096	02 09 2003 010341158	NEVES CRUZ, ANTONIO	AV. DEL CID, 77	09005	BURGOS	10/02 10/02	277,48
090041452953	03 09 2003 010214048	OSMA CASADO, ROBERTO	CT. MADRID-IRUN, KM-243 - N. 176	09007	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090041452953	03 09 2003 010383493	OSMA CASADO, ROBERTO	CT. MADRID-IRUN, KM-243 - N. 176	09007	BURGOS	10/02 10/02	246,65
090041516611	03 09 2003 010214250	OSMA CASADO, CARLOS	CT. MADRID-IRUN, KM-243 - N. 176	09007	BURGOS	09/02 09/02	246,65
090041516611	03 09 2003 010383695	OSMA CASADO, CARLOS	CT. MADRID-IRUN, KM-243 - N. 176	09007	BURGOS	10/02 10/02	246,65
091000075205	02 09 2003 010173127	KANE FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	09/02 09/02	259,83
091000075205	02 09 2003 010341461	KANE FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	10/02 10/02	259,83
091000104810	03 09 2003 010384002	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	10/02 10/02	246,65
091000226260	02 09 2003 010341663	GONZALEZ ROSALES, JOSE AL.	CL. SAN JOAQUIN, 2	09001	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091000426526	02 09 2003 010341865	NIETO JIMENEZ, JESUS ANGEL	CL. LA RIBERA, 18 - P	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091000503924	02 09 2003 010173531	MODOU GUEYE	CL. EUROPA, 7	09001	BURGOS	09/02 09/02	277,48
091000675894	03 09 2003 010384507	ALBA SANTAMARIA, ROBERTO	PL. DOCTOR LOPEZ SAIZ, 4	09001	BURGOS	10/02 10/02	246,65
091000747232	03 09 2003 010225263	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	CL. LOS PINOS, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	246,65
091000747232	03 09 2003 010393496	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	CL. LOS PINOS, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	246,65
091000969625	03 09 2003 010215159	GARCIA GARCIA, EMILIO JOSE	CL. FD.CO. GARCIA LORCA, 9	09007	BURGOS	09/02 09/02	246,65
091001034491	02 09 2003 010359144	GUTIERREZ ROZAS, CADIÑANO	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	277,48
091001134828	03 09 2003 010385012	ARNAU FERNANDEZ, JORGE	CL. SAN MARTIN BODEGA, 11	09001	BURGOS	10/02 10/02	246,65
091001243043	02 09 2003 010359346	AYALA MARTINEZ, SUSANA	CL. LEOPOLDO LEWIN, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	277,48
091001292250	03 09 2003 010215765	IZQUIERDO ALONSO, DANIEL	CL. SAN FRANCISCO, 155	09005	BURGOS	09/02 09/02	246,65
091001367931	02 09 2003 010342774	GIL ALCARAZU, MARIA JESUS	CL. MALAGA, 28	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091001464123	03 09 2002 011956938	JAVID LABARGA, MIGUEL ANGEL	CL. CARMEN, 20	09200	MIRANDA DE EBRO	07/02 07/02	246,65
091001464123	03 09 2003 010225566	JAVID LABARGA, MIGUEL ANGEL	CL. CARMEN, 20	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	246,65
091001464123	03 09 2003 010393702	JAVID LABARGA, MIGUEL ANGEL	CL. CARMEN, 20	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	246,65
091001593152	02 09 2003 010174743	JULIAN GUTIERREZ, GERMAN	BD. JUAN XXIII, 15	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
091001593152	02 09 2003 010343380	JULIAN GUTIERREZ, GERMAN	BD. JUAN XXIII, 15	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091001677220	02 09 2003 010369955	GORRIONERO RAMIREZ, FRANCISCO	CL. EN EL MUNICIPIO	09613	PINILLA DE LOS MOROS	10/02 10/02	277,48
091001730669	02 09 2003 010370056	ALAMEDA MATA, ALEJANDRO	CL. SAN PEDRO CARDEÑA, 83	09002	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091001805340	02 09 2003 010199904	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	277,48
091001805340	02 09 2003 010370157	HERAS CAL, MARIA LUZ	CL. SAN FRANCISCO, 26	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	277,48
091002075930	02 09 2003 010343481	PEREZ DIEZ, ALICIA	CL. PABLO CASALS, 3	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091002144941	02 09 2003 010359649	ARTIGUEZ RODRIGUEZ, GUSTAVO	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	277,48
091002174748	02 09 2003 010200005	RUBIO GRACIA, MARTINA	CL. PLAZUELA MARIA DE TOVAR, 2	09500	MEDINA DE POMAR	09/02 09/02	277,48
091002174748	02 09 2003 010370258	RUBIO GRACIA, MARTINA	CL. PLAZUELA MARIA DE TOVAR, 2	09500	MEDINA DE POMAR	10/02 10/02	277,48
091002203242	02 09 2003 010174844	VELASCO SANCHA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	09/02 09/02	277,48
091002203242	02 09 2003 010343683	VELASCO SANCHA, EROS	AV. REYES CATOLICOS, 2	09005	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091002327928	02 09 2003 010175046	GUEYE ANTA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09005	BURGOS	09/02 09/02	277,48
091002327928	02 09 2003 010343986	GUEYE ANTA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09005	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091002619938	02 09 2003 010028233	HORTIGÜELA MARTIN, SERGIO	PZ. SANTA MARIA, 4	09003	BURGOS	08/02 08/02	277,48
091002691979	02 09 2003 010189901	GARCIA CARRASCO, MARIA TERESA	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	277,48
091003277518	02 09 2003 010344390	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091003481622	03 09 2003 010233246	GUTIERREZ MURILLO, DIANA	CL. SANTA ANA, 8	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	246,65
091003481622	03 09 2003 010400772	GUTIERREZ MURILLO, DIANA	CL. SANTA ANA, 8	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	246,65
091003629243	02 09 2003 010175854	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
091003629243	02 09 2003 010344592	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091003833145	02 09 2003 010176056	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
091003833145	02 09 2003 010344693	TOBAR YAGÜE, ALFONSO	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 3	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091004386348	02 09 2003 010200611	GELLA JARNE, JAVIER	CL. PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	09/02 09/02	277,48
091004386348	02 09 2003 010370662	GELLA JARNE, JAVIER	CL. PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	277,48
091004403728	02 09 2003 010344895	EKWE EMMANUEL	CL. PABLO CASALS, 31	09007	BURGOS	10/02 10/02	259,83
091004619754	02 09 2003 010345404	GONZALEZ GARCIA, ITURROSPE	CL. LAS TAHONAS, 2	09003	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091004805468	02 09 2003 010176965	SEOANE MERINO, ANDRES	CL. RUIZ ALARCON, 1	09002	BURGOS	09/02 09/02	277,48
091004805468	02 09 2003 010345505	SEOANE MERINO, ANDRES	CL. RUIZ ALARCON, 1	09002	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091005667253	02 09 2003 010345909	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BD. INMACULADA-2.ª MANZ.	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091005958657	02 09 2003 010360558	BARCINA GOMEZ, RODOLFO	CL. EL MOLINO, 1	09569	GAYANGOS	10/02 10/02	259,83
091006056970	02 09 2003 010346212	ARNAIZ MENA, AITOR	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091006126587	02 09 2003 010043084	SIERRA GARCIA, PILAR	CL. PEDRO DE MEDINA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	08/02 08/02	277,48
091006126587	02 09 2003 010190709	SIERRA GARCIA, PILAR	CL. PEDRO DE MEDINA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	09/02 09/02	277,48
091006126587	02 09 2003 010360760	SIERRA GARCIA, PILAR	CL. PEDRO DE MEDINA, 1	09500	MEDINA DE POMAR	10/02 10/02	277,48
091006128813	02 09 2003 010190810	TORRECILLA MOLINA, CRISTINA	CL. LA REJA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	277,48
091006128813	02 09 2003 010360861	TORRECILLA MOLINA, CRISTINA	CL. LA REJA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	277,48
091006957656	02 09 2003 010360962	CAMARA MURO, CONSUELO	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	259,83
091006988675	02 09 2003 010177874	SENE IBRAHIMA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09005	BURGOS	09/02 09/02	277,48
091006988675	02 09 2003 010346717	SENE IBRAHIMA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09005	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091007275130	02 09 2003 010178076	BA ROKHAYA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09004	BURGOS	09/02 09/02	277,48
091007275130	02 09 2003 010347020	BA ROKHAYA	CL. CARDENAL BENLLOCH, 1	09004	BURGOS	10/02 10/02	277,48
091007675254	02 09 2003 010371268	LOPEZ BAÑOS, PATRICIA	CL. MORATIN, 41	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 10/02	277,48
091008663644	02 09 2003 010361366	VACA SARABIA, ROXANA	CL. RAMON Y CAJAL, 14	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	277,48
091008826221	02 09 2003 010178581	SANCHICO FLORES, MARIA LI.	CL. MADRID, 36	09002	BURGOS	09/02 09/02	259,83
091008826221	02 09 2003 010347525	SANCHICO FLORES, MARIA LI.	CL. MADRID, 36	09002	BURGOS	10/02 10/02	259,83
200040234756	03 09 2003 010217684	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	09/02 09/02	246,65
200040234756	03 09 2003 010386931	BARCENILLA REDONDO, JOSE	CL. ALFAREROS, 81	09001	BURGOS	10/02 10/02	246,65
240041258929	02 09 2003 010178985	SEOANE ABUIN, MANUEL	CL. RUIZ DE ALARCON, 1	09002	BURGOS	09/02 09/02	277,48
240041258929	02 09 2003 010348030	SEOANE ABUIN, MANUEL	CL. RUIZ DE ALARCON, 1	09002	BURGOS	10/02 10/02	277,48
241000319877	03 09 2003 010387032	MIRALPEIX ALONSO, FRANCISCO	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	10/02 10/02	246,65
250036620991	02 09 2003 010179086	PANO MAYÑAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	09/02 09/02	277,48

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
250036620991	02 09 2003 010348232	PANO MAYNAR, JOAQUIN	CL. GRUPO SAN ROQUE, 6	09197	VILLALBILLA DE BURGOS	10/02 10/02	277,48
260021799572	03 09 2003 010394712	UGALDE ALEGRIA, PEDRO JAVIER	CL. ESTACION, 51	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	246,65
280144412075	02 09 2003 010192022	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE L.	PZ. SANCHO GARCIA, 2	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	09/02 09/02	277,48
280144412075	02 09 2003 010362174	VALLEJO FERNANDEZ, JOSE L.	PZ. SANCHO GARCIA, 2	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	10/02 10/02	277,48
280220183324	03 09 2003 010226677	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	09/02 09/02	246,65
280220183324	03 09 2003 010394914	MIGUEL GARCIA, ANTONIO	AV. JOSE ANTONIO, 26	09500	MEDINA DE POMAR	10/02 10/02	246,65
280258907845	02 09 2003 010192123	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALBERTO	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550	VILLARCAYO	09/02 09/02	277,48
280258907845	02 09 2003 010362275	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALBERTO	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550	VILLARCAYO	10/02 10/02	277,48
281096601003	02 09 2003 010349343	RESTREPO PERILLA, BLANCA	CL. JUAN XXIII, 11	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
281112267513	02 09 2003 010180100	KANE ABDOU	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	09/02 09/02	259,83
281112267513	02 09 2003 010349444	KANE ABDOU	CL. JOSE ECHEGARAY, 18	09001	BURGOS	10/02 10/02	259,83
290051011360	03 09 2003 010395116	CANTERO FERNANDEZ, JOSE M.	CL. VIRGEN BEGOÑA, 7	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	10/02 10/02	246,65
330024231491	02 09 2003 010349545	ARNAIZ PEÑA, JUAN ANTONIO	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
330079418027	02 09 2003 010192224	MENA CRESPO, MARIA LUISA	AV. REYES CATOLICOS, 1	09005	BURGOS	09/02 09/02	277,48
330079418027	02 09 2003 010362477	MENA CRESPO, MARIA LUISA	AV. REYES CATOLICOS, 1	09005	BURGOS	10/02 10/02	277,48
331004421516	03 09 2003 010219001	COYA VEGA, JAVIER	L.G. NAVES TAGLOSA, N. 221	09007	BURGOS	09/02 09/02	246,65
391003295206	02 09 2003 010181211	LO MOUSTAPHA	CL. VILLAFRANCA, 15	09007	BURGOS	09/02 09/02	259,83
420011348381	03 09 2003 010219809	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	09/02 09/02	246,65
420011348381	03 09 2003 010388850	LEON ORTIZ, ZACARIAS	CL. FCO. SARMIENTO, 11	09005	BURGOS	10/02 10/02	246,65
450029328478	02 09 2003 010181413	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	09/02 09/02	277,48
450029328478	02 09 2003 010350656	MACIAS TABOADA, ISABEL	CL. VITORIA, 235	09007	BURGOS	10/02 10/02	277,48
470013780851	03 09 2003 010395520	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	246,65
471001174309	03 09 2003 010389153	ROMAN MONZON, FRANCISCO J.	AV. DEL CID CAMPEADOR, 1	09005	BURGOS	10/02 10/02	246,65
480063552439	02 09 2003 010182120	NUÑEZ BERBES, JOSE ANTONIO	CT. MADRID-IRUN, KM. 251	09199	RUBENA	09/02 09/02	277,48
480064804951	02 09 2003 010363083	ANGULO TORRE, CLEMENTE	CL. SIGIFREDO ALBAJARA, 22	09550	VILLARCAYO	10/02 10/02	277,48
480069339400	02 09 2003 010193234	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	277,48
480069339400	02 09 2003 010363386	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	277,48
480075164046	02 09 2003 010363487	VALDIZAN LOPEZ, MIGUEL ANGEL	CL. MERINDADES CASTILLA, 12	09550	VILLARCAYO	10/02 10/02	277,48
480084066121	02 09 2003 010193537	ARGÜESO HORNA, JOSE EVARISTO	CT. BURGOS-SANTANDER, 86	09572	CABAÑAS	09/02 09/02	277,48
480084066121	02 09 2003 010363790	ARGÜESO HORNA, JOSE EVARISTO	CT. BURGOS-SANTANDER, 86	09572	CABAÑAS	10/02 10/02	277,48
480084179184	03 09 2003 010080470	CASTRESANA ALANA, JOSE ADOLFO	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	09500	MEDINA DE POMAR	08/02 08/02	246,65
480084179184	03 09 2003 010227485	CASTRESANA ALANA, JOSE ADOLFO	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	09500	MEDINA DE POMAR	09/02 09/02	246,65
480084179184	02 09 2003 010363891	CASTRESANA ALANA, JOSE ADOLFO	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	09500	MEDINA DE POMAR	10/02 10/02	277,48
480093086313	03 09 2003 010389557	URIEN HURTADO, MARIA FELI.	CL. LAS CALZADAS, 9	09004	BURGOS	10/02 10/02	246,65
480105799777	02 09 2003 010372278	ARRIBAS GRACIA, JOSE MART.	CL. SAN IGNACIO, 2	09500	MEDINA DE POMAR	10/02 10/02	277,48
480112750334	02 09 2003 010194042	MORO MENA, EUGENIO FERNANDO	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 09/02	277,48
480112750334	02 09 2003 010364400	MORO MENA, EUGENIO FERNANDO	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	277,48
481001734364	02 09 2003 010194345	BERMUDEZ COUCEIRO, DAMASO	CL. LA CAPILLA, 3	09500	MEDINA DE POMAR	09/02 09/02	277,48
500034288103	03 09 2003 010220314	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	09/02 09/02	246,65
500034288103	03 09 2003 010389658	CABERO POZUELO, MIGUEL	AV. ELADIO PERLADO, 16	09007	BURGOS	10/02 10/02	246,65

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091006779521	02 09 2002 0111467086	GIURGIU, SIMION	AV. MENCIA DE VELASCO, 22	09240	BRIVIESCA	10/01 10/01	82,11
091007136300	02 09 2002 0111467995	GIURGIU, SIMION	AV. MENCIA DE VELASCO, 22	09240	BRIVIESCA	01/01 01/01	82,11
340009651663	03 09 2002 011510940	MARTINEZ GARCIA, MARTIN	CL. QUINTANILLABON, 34	09240	BRIVIESCA	03/01 03/01	72,98

RECURSOS DIVERSOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
042709366E	08 09 2003 010154636	JESUS DUEÑAS MARTINEZ	CL. DIEGO POLO, N.º 22-2.º	09001	BURGOS	01/02 03/02	931,25

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995,

de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fisca-

les, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200306918/6866. — 75,24

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2003 011396760	01102376910	URBIOLA MARTINEZ, ANTONIO	CL. FRANCISCO CANTERA, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	864,01

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2003 010961775	030080619764	LOPEZ LOPEZ, ALEXANDRE	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 01/03	251,54

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200306919/6867. — 68,40

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

N.º DOCUMENTO	CCC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2003 033909596	281127256639	LOPEZ MARURI, ROXANA	CL. MOLINO SALINAS, 1	09007	BURGOS	07/02 09/02	393,98

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Gerencia de Urbanismo**

El Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. – Declarar la validez del acto licitatorio y en consecuencia, adjudicar el concurso para contratar la ejecución de las obras del Centro Cívico de San Agustín a la UTE Tecnología de la Construcción, S.A. (TECONSA) Tebycon, S.A., de acuerdo con las determinaciones de su oferta».

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano municipal competente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99 que modifica la anterior.

Burgos, a 5 de agosto de 2003. – El Alcalde accidental, Francisco Javier Lacalle Lacalle.

200306944/6905. — 36,06

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por doña María Aránzazu Gómez Pérez, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia ambiental por cambio de titularidad para Bar, sito en calle Los Almendros, número 21, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficinas, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 7 de julio de 2003. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200306201/6860. – 36,06

Ayuntamiento de Merindad de Sotocueva

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión celebrada el 30 de julio de 2003, el expediente de modificación de créditos 2/03, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, queda expuesto al público el mismo (Exp. 132/03) por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles,

excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones al expediente referenciado quedará definitivamente aprobado sin más trámites.

En Merindad de Sotocueva, a 31 de julio de 2003. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

200306933/6865. — 36,06

Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja

Esta Junta Vecinal, en sesión del día 26 de julio de 2003, aprobado el documento técnico de la obra de pavimentación de la tercera fase de la calle única, por un importe de 12.020 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Manuel Ranedo Vitores.

El cual, se expone al público por un periodo de quince días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Quintanilla del Monte en Rioja, a 26 de julio de 2003. – La Alcaldesa Pedánea, Celia Bonilla.

200306967/6907. — 36,06

Junta Vecinal de Guadilla de Villamar

Aprobado por esta Junta Vecinal, en fecha 4 de agosto de 2003, el proyecto de captación y conducción de agua al depósito de Guadilla de Villamar, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Oscar F. González Vega, con un presupuesto de 46.384,97 euros, se expone al público, por plazo de quince días, a fin de que quien esté interesado pueda examinar dicho documento técnico y formular ante la Junta Vecinal las observaciones o alegaciones que considere oportunas.

Guadilla de Villamar, a 5 de agosto de 2003. – La Alcaldesa Pedánea, Elena Ramos Ortega.

200306945/6908. — 36,06

Ayuntamiento de La Horra

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30-06-03, el pliego de cláusulas administrativas particulares para contratar en procedimiento abierto y por subasta la ejecución de la obra denominada «Reforma de la Casa Consistorial 4.ª Fase», se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación para adjudicar el contrato, si bien éste se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de La Horra, con domicilio en Avenida Constitución 1, 09311 - La Horra (Burgos). Teléfono y fax: 947 54 21 30.

2. – *Objeto del contrato:* La ejecución de las obras denominadas «Reforma de la Casa Consistorial 4.ª Fase» con arreglo al proyecto redactado por la Arquitecta doña María José Vallelado Cuéllar. Plazo de ejecución: Tres meses desde el día siguiente a la firma del acta de replanteo.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. – *Presupuesto base de la licitación:* Treinta y cinco mil (35.000,00) euros, IVA incluido.

5. – *Garantías:* Provisional, 2% del precio de licitación; definitiva, 4% del precio de adjudicación.

6. – *Documentación, modelo de proposición económica y presentación de proposiciones:* En la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de La Horra hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – *Apertura de proposiciones:* Primer lunes, miércoles o jueves transcurridos cinco días hábiles de aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

La Horra, a 31 de julio de 2003. – El Alcalde, Jesús Javier Asenjo Cuesta.

200306861/6909. — 66,12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea subterránea de 13,2 kV., que se cita. Expt.: AT/26.474.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 kV., con origen en apoyo número 10 de la línea Tardajos de la STR Villalonquér, y final en el centro de transformación número 1, con entrada y salida en el centro de transformación número 2, ambos de proyecto, de 314 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección de aluminio».

«Centro de transformación número 1 con dos transformadores de 400 kVA. c/u y relación de transformación 13.200/400 V.».

«Centro de transformación número 2 con dos transformadores, uno de 250 kVA. y otro de 400 kVA. y relación de transformación 13.200/400 V. para suministro eléctrico a naves Navinor en Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/6/02).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 8 de julio de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200306227/6902. — 70,68

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

Convocatoria para la provisión con carácter laboral temporal de un puesto de trabajo de Operador del Sistema Contable de Administración Local para la Unidad de Intervención de la Diputación Provincial de Burgos

Resolución núm. 4.649, de 6 de agosto de 2003, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos para la provisión con carácter laboral temporal de un puesto de trabajo de Operador del Sistema Contable de Administración Local para la Unidad de Intervención de la Diputación Provincial de Burgos.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la Convocatoria aludida, el Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vigara, Presidente de la Excm. Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero. – Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto de trabajo que incluye dicha convocatoria.

Segundo. – Señalar que en el tablón de edictos de esta Corporación se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero. – Hacer pública, asimismo, la composición de la Comisión de Valoración, quedando constituida en la forma que sigue:

– Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vigara.

Suplente: D. José M.^º Martínez González.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. José M.^º Manero Frías.

Suplente: D.^º M.^º Pilar González Juez.

– Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Luis Alberto Gutiérrez Gutiérrez.

Suplente: D.^º Yolanda Santamaría Barón.

– Vocal en representación de los trabajadores:

Titular: D.^º M.^º Teresa Cobos Pomares.

Suplente: D. Eladio García Rilova.

– Secretario:

Titular: D. Carlos Sainz de Aja Peña.

Suplente: D. Iñaki Macaya Gil.

Cuarto. – Fecha de celebración de la primera prueba selectiva: Día 28 de agosto de 2003.

Quinto. – Hora: 10 horas.

Sexto. – Lugar: Sala Cidiana del Palacio Provincial. Paseo del Espolón, 34. Burgos.

Séptimo. – Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 5.

La publicación de esta resolución en el tablón de edictos de la Entidad será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, a 7 de agosto de 2003. – El Presidente, Vicente Orden Vigara. – Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

200306981/6931. — 71,82